Boletín Oficial



PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES
(En Liquidación)
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXIV — Buenos Aires, lunes 30 de enero de 1956 — Número 18.071

DEROGANSE LAS LEYES Nos. 14.036, 14.128 y 14.131 QUE LESIONAN LAS MAS PURAS TRADICIONES DE LA PATRIA

DECRETO-LEY Nº 4.864. — Buenos Aires, 6|12|1955.

VISTAS las declaraciones aprobadas por ambas Cámaras del Congreso el 7 de mayo de 1952 y las leyes Nros. 14.036, 14.128 y 14.131, y, CONSIDERANDO: Que el otorgamiento de los títulos de Libertador de la República al dictador depuesto y de Jefa Espiritual de la Nación a su extinta esposa, comportan actos de obsecuencia y sumisión inadmisibles, que repugnan a la esencia de los principios republicanos así como a las más puras tradiciones de la Patria; Que actos semejantes caen bajo la execración del terrible anatema constitucional —escrito "con la sangre de nuestros hermanos", al decir de José Manuel Estrada—, que sujeta a los que las formulan, consientan o firmen "a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la Patria"; Que únicamente trastrocando el sentido gramatical e histórico de los términos, y deformando maliciosamente la realidad, pudo calificarse de Libertador a quien, por trágica ironía, instauró en el país un régimen despótico y tiránico, que suprimió los derechos y las libertades de sus habitantes y subvirtió sus valores éticos y espirituales; Que pretensión tal resulta tanto más injustificada por tratarse de un singular y extraordinario calificativo, justicieramente atribuido por el fallo inapelable de nuestra historia a una gloria militar y cívica de la jerarquía y pureza del General Don José de San Martín; Que igualmente resulta inadmisible conferir el título de Jefa Espiritual de la Nación, a la extinta esposa del dictador depuesto; acto sin precedentes en nuestra historia y en la de ningún país democrático del mundo; Que por razones análogas carece de justificativo alguno la declaración de monumento histórico que se hizo al edificio donde funciona el Ministerio de Trabajo y Previsión, así como la consagración al "justicialismo" del mes de octubre de 1952 y de las semanas comprendidas entre los días 14 y 20 del mismo mes de todos los años; Que los atributos de Nación Justa, Libre y Soberana, sistemáticamente aludidos por el régimen depuesto en su mentida propaganda y a pesar de que no tuvieren bajo el mismo efectiva realización, corresponden a la República Argentina desde el primer instante de su vida independiente, y fueron conquistados, defendidos y consolidados por la sangre, el trabajo y el sacrificio de varias generaciones de argentinos; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Deróganse las leyes números 14.036, 14.128 y 14.131.

Art 2º — Las declaraciones aprobadas por ambas Cámaras del Congreso el 7 de mayo de 1952 e insertas en los diarios de sesiones de dicha fecha, son nulas y no tendrán más efecto que responsabilizar a quienes las aprobaron.

Art. 3º — Este decreto será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente de la Nación y por los Ministros Secretarios de Estado del Interior, de Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU — Isaac Rojas — Eduardo B. Busso — Arturo Ossorio Arana — Teodoro Hartung — Ramón A. Abrahín.

FACILIDADES PARA EL COBRO DE PENSIONES A LA VEJEZ

DECRETO Nº 932. — Buenos Aires, 20/1/56.

VISTO este Expediente Nº 74.743/954 en el que el Banco de la Nación Argentina solicita se autorice a efectuar el pago de pensiones a la vejez acordadas en los términos del artículo 9º de la Ley Nº 13.478 con la intervención de todos los establecimientos bancarios ubicados en la Capital Federal; y CONSIDERANDO: Que en la actualidad y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Nº 13.186 del 6 de junio de 1949, reglamentario de las pensiones a la vejez, el pago de los beneficios acordados a residentes de esta Capital Federal se efectúa únicamente por intermedio de las agencias del Banco de la Nación Argentina; Que la adopción del sistema propuesto redundaría en beneficio de los pensionistas al reducir el tiempo de espera a que se ven sometidos en los locales de las agencias bancarias para hacer efectivos sus haberes; Que al propio tiempo deben tenerse en cuenta las dificultades que para percibir los importes de sus beneficios se presentan a muchos pensionistas radicados en los ex territorios nacionales, y con el fin de arbitrar una solución que contemple dichos inconvenientes, a tal efecto puede autorizarse a efectuar los pagos por intermedio de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 7º del Decreto Nº 13.186 de fecha 6 de junio de 1949, reglamentario de las pensiones a la vejez, por el siguiente:

Artículo 7º — El Banco Central de la República Argentina, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 25º de su Carta Orgánica (texto ordenado), dispondrá lo necesario a los efectos de que el pago de las pensiones se efectúe en la Capital Federal por intermedio del Banco de la Nación Argentina y demás bancos oficiales —nacionales o provinciales—, mixtos y particulares y sus respectivas filiales, ya sea directamente al interesado, o a su representante debidamente autorizado cuando mediare incapacidad física u otro impedimento de aquél, previa presentación de sus respectivas credenciales.

En los ex territorios nacionales se efectuará por intermedio de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, cuando no hubiere servicio bancario en la localidad.

La prestación de los servicios por parte de las entidades bancarias así como por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones estará sujeta al pago de las comisiones respectivas a cargo del Ministerio de Hacienda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, de Finanzas y de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco. — Julio Alizón García. — Luis M. Ygartúa.

Autorízase al Instituto Nacional de Granos y Elevadores Para Adquirir Aceite Comestible en los Estados Unidos de América

DECRETO Nº 960. — Bs. As., 23|1|56.

VISTO, la disminución operada en el abastecimiento de aceites comestibles por deficiencias operadas en las últimas cosechas de oleaginosos y CONSIDERANDO: Que atento a la razón expuesta el Gobierno ha suscripto, con fecha 21 de diciembre próximo pasado, el convenio correspondiente con los Estados Unidos de América en orden a lo previsto en la Ley Nº 480 de dicho país; Que corresponde atender a dicha necesidad con la premura que el caso exige; Que por virtud de lo dispuesto en el 3º, inciso b) de la Ley Nº 14.378 corresponde al Instituto Nacional de Granos y Elevadores ejercer el comercio de granos y sus productos actuando con las facultades establecidas en los artículos 5º y correlativos de la Carta Orgánica del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio; Que entre las facultades acordadas por la Ley Nº 13.668 figuran la de comprar cereales y cualesquiera otros productos en estado natural o elaborados; Que por decreto Nº 18.387, del 4|9|50, el aceite de algodón se halla comprendido en el régimen comercial del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Nacional de Granos y Elevadores para adquirir en los Estados Unidos de América la cantidad de hasta 80.000 toneladas de aceite comestible.

Art. 2º — La adquisición a que se refiere el artículo 1º del presente decreto se efectuará dentro de los términos del Convenio suscripto por el Gobierno Argentino con el de Estados Unidos de Norte América, con fecha 21 de diciembre de 1955.

Art. 3º — El Banco de la Nación Argentina financiará al Instituto Nacional de Granos y Elevadores el importe que demande la compra del aceite a que se refiere el artículo 1º, como así también los gastos por comisiones, transferencias, movimientos, fletes o de cualquier otra índole relativos a esta operación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio, de Finanzas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comercio.

ARAMBURU — Eugenio A. Blanco — Juan Llamazares — Julio Alizón García.

COMISION NACIONAL LIQUIDADORA

DECRETO Nº 312 — Buenos Aires, 13 de enero de 1956

ATENTO a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto-Ley número 210|56,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para formar la Comisión Nacional Liquidadora, Decreto-Ley número 210|56, a los señores:

Don Luis Baudizzone, presidente; y

Coronel don Urbano de la Vega y Vice-Comodoro don José María Ramos, vocales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior, Ejército y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Eduardo B. Busso. — Arturo Ossorio Arana. — Julio C. Krause.

El Titular de Marina Ocupará en Forma Interina la Cartera de RR. EE. y Culto

DECRETO Nº 1.305. — Bs. As., 24 de enero de 1956.

ATENTO que el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Luis A. Podestá Costa, debe ausentarse del país para asistir, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial, a las ceremonias de la Transmisión del Mando Presidencial en los Estados Unidos del Brasil,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encárgase de la Cartera de Relaciones Exteriores y Culto, mientras dure la ausencia del titular, al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina, Contraalmirante D. Teodoro Hartung.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Eduardo B. Busso.

III Congreso Internacional de Medicina Neo-Hipocrática a Celebrarse en Montecatini (Italia)

DECRETO Nº 297. — Bs. As., 11|1|56

VISTO el ofrecimiento formulado por el doctor Mariano J. Barilari, en el sentido de concurrir en representación oficial al IIIer. Congreso Internacional de Medicina Neo-Hipocrática, para el que fuera invitado por la Presidencia del mismo y distinguido con el cargo de vicepresidente; y, CONSIDERANDO: Que el Ministerio recurrente aconseja aceptar dicho ofrecimiento, atento la importancia del certamen aludido —que reunirá a eminentes hombres de ciencia y en el que se expondrán valiosas ponencias que han de evidenciar el grado de adelanto alcanzado en la materia—, y la conveniencia de que asista una representación oficial que permita obtener tales informaciones; Que los antecedentes científicos del doctor Barilari, acreditados por su condición de laureado en la Universidad de Heidelberg (Alemania), su carácter de miembro correspondiente de la Academia Nacional de Medicina y de la Asociación Internacional de Medicina Interna y los importantes trabajos que le pertenecen, rodean de las más amplias garantías a la representación oficial propuesta; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina — Decreta:

Artículo 1º — Encomiéndase al doctor Mariano J. Barilari (C.I. Nº 7.020, Policía Federal, L.E. Nº 161.742, D. M. 2, Clase 1892), la misión oficial honoraria de representar a nuestro país en el IIIer. Congreso Internacional de Medicina Neo-Hipocrática a celebrarse en Montecatini (Italia), durante el próximo mes de mayo.

Art. 2º — El profesional citado en el artículo precedente deberá presentar, en oportunidad, un informe relacionado con la actividad que desarrolló en el congreso de referencia.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se le extenderán las credenciales de rigor.

Art. 4º — Establécese que lo dispuesto precedentemente no significará ninguna erogación para el Estado ni dará derecho alguno al uso de divisas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa. — Francisco Martínez.

CESANTIAS Y RENUNCIAS EN ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DECRETOS SINTETIZADOS

3.057—23|11|55. — Declárase cesante al Oficial 3º José María Villamil (Matríc. 2.736.298); Oficial 7º, José Victorio Basile (M. 752.349); Oficial 9º, Carmelo Barreiro (M. 2.407.497); Auxiliar 4º, Florencio Ramos Bariiari (M. 2.764.577); César Benito Cuestas Carnero (Matríc. 2.632.276); Auxiliar 6º Francisco Alejandro Tavella Ricos (M. 0.231.825); Roberto Santillán (M. 2.768.011); Marcellino Cena (M. 2.779.498); Julio César Jozami (M. 2.048.075); Ayudante Mayor, Rodolfo Héctor Leavy (M. 2.623.294); Luis María Barreiro (Matríc. 2.441.395); Eduardo Aníbal González (M. 2.751.398); Arturo Hernández (M. 500.696); Alberto Elías Menecier (M. 3.419.169); y Julio Francisco Bono (M. 2.453.825).

4.508—2|12|55. — Acéptanse las renuncias del Oficial 4º, Carlos Guillermo Pellegrina (M. 5.353.798) a partir del 1º de mayo de 1955; Oficial 5º, Roque Ancarola (M. 322.825), a partir del 28 de julio de 1955; Oficial 7º, Francisco Eduardo Secco (M. 299.017, a partir del 1º de julio de 1955; Auxiliar Principal, Francisco Beverati (M. 737.728), a partir del 16 de mayo de 1955; Auxiliar 4º, Martha María Lucía Danguy de Boumont (L. C. 1.272.566), a partir del 23 de junio de 1955; Auxiliar 6º, Miguel Fernando Soria (M. 1.488.963), a partir del 30 de mayo de 1955; Auxiliar 7º, María Luisa Trotta do Montes (L. C. 0.384.876), a partir del 22 de agosto de 1955; Justo Máximo Millán (M. 783.264), a partir del 13 de julio de 1955; Auxiliar 8º, Lucía Argentina Pérez (L. C. 590.376), a partir del 30 de junio de 1955; Julio Humberto Florito (M. 591.257), a partir del 2 de agosto de 1955; Nélida Haydée Camblong de Maciel (L. C. 3.379.009), a partir del 4 de julio de 1955; Angela Rosa Bernasconi (L. C. 6.571.061), a partir del 23 de junio de 1955; Auxiliar 8º, Héctor García (M. 1.998.668), a partir del 10 de agosto de 1955; Auxiliar 9º, Adelaida García de Bregante (L. C. 0.273.555), a partir del 1º de julio de 1955; José Luis Zavalla (M. 4.210.104), a partir del 1º de junio de 1955; Auxiliar 9º, Elsa Genzano (L. C. 3.176.967), a partir del 1º de agosto de 1955; Ayudante Mayor, Elena Franceschi (L. C. 502.117), a partir del 30 de junio de 1955; Delia María Palacio de la Torre (L. C. 0.300.399), a partir del 8 de agosto de 1955; Beatriz Rosa Genoveva Busico (L. C. 3.070.583), a partir del 1º de agosto de 1955; Emilia Barbero de Sánchez (L. C. 2.159.485), a partir del 30 de junio de 1955; Nélida Violeta Sabino (C. I. 1.816.235, Policía Federal), a partir del 18 de julio de 1955; Manuel Alfredo García (M. 4.343.618), a partir del 1º de setiembre de 1955; Irene Elcira Mónica Agüero de Parellada (L. C. 8.966.068), a partir del 25 de julio de 1955; Guillermo Ferrari (M. 2.511.313), a partir del 1º de setiembre de 1955; Raúl Javier Usandivaras (M. 4.214.379), a partir del 20 de marzo de 1955; Jesús Dionisio Fanjul (M. 1.595.959), a partir del 1º de junio de 1955; Jorge Víctor Ghetti (M. 1.802.792); a partir del 8 de junio de 1955; Jorge Antonio Ledesma (Mat. 1.644.193), a partir del 8 de junio de 1955; Martha Laura Viacava (Lib. Cív 3.080.652), a partir del 1º de junio de 1955; Matilde Fernández (L. C. 2.950.704), a partir del 15 de agosto de 1955; Doncel Amadeo Menossi (M. 2.181.501), a partir del 6 de junio de 1955; Norma Nancy Gandulfo (L. C. 2.800.909), a partir del 11 de julio de 1955; Félix Tomás Hipólito Lazzarino (M. 4.334.366), a partir del 23 de junio de 1955; Sara Isabel de la Fuente de Rodríguez (L. C. 7.376.307), a partir del 10 de julio de 1955; Francisco Moliné (M. 4.340.505), a partir del 1º de setiembre de 1955; Armando Cristóbal Mazza (M. 504.611), a partir del 12 de agosto de 1955; Norberto Storino (C. I. 3.850.139, Policía Federal) a partir del 1º de agosto de 1955; Josefina Isabel Armanino de Esquivel (Lib. Cívica 1.330.560), a partir del 1º de agosto de 1955; María Evelia Banegas (Lib. Civ. 1.948.485), a partir del 11 de abril de 1955; Alfredo Eduardo Corengia (Matríc. 4.051.856), a partir del 1º de agosto de 1955; Sara Calderón de Vena (Lib. Cív. 235.854), a partir del 1º de agosto de 1955; Raúl Adrián Dubois (M. 355.946), a partir del 1º de julio de 1955; Asisclo Juan Alberto Méndez Núñez (Matrícula 1.926.264), a partir del 3 de julio de 1955; Horacio Gerónimo Martelli (M. 5.561.305), a partir del 1º de julio de 1955; Asiselo te Mayor, Mario Walter Barbero Sarzábal (M. 4.491.905), a partir del 1º de setiembre de 1955; Ayudante Mayor, Olga Isabel Chas de Avanzi (L. C. 3.362.487), a partir del 1º de agosto de 1955; Ayudante Mayor, Bruno Bartoletti (Matríc. 981.685), a partir del 25 de julio de 1955.

4.509—2|12|55. — Acéptanse las renuncias del Oficial Mayor, Enrique Domingo Ulises Pierángeli (M. 5.675), a partir del 8 de noviembre de 1955; Oficial 9º, Teodoro Enrique Bordogna (M. 474.470), a partir del 5 de setiembre de 1955; Auxiliar 8º, Jorge Tarrico (M. 3.163.494), a partir del 31 de octubre de 1955; Dora Laura Sorribes de Castano (Lib. Cívica 0.129.680), a partir del 14 de octubre de 1955; Tirso Peña (M. 3.547.208), a partir del 10 de agosto de 1955; Auxiliar 9º, Jorge Hernán Rubén Arnozis (Matríc. 1.733.079), a partir del 1º de setiembre de 1955; Alberto Jorge Raúl Campo (M. 141.980), a partir del 6 de setiembre de 1955; Albino Marcos Aurelio Perosio (M. 4.212.327), a partir del 15 de setiembre de 1955; Ayudante Mayor, Sara Santamarina de Iglesias (L. C. 0.105.530), a partir del 24 de setiembre de 1955; Arón Schvartzman (M. 227.066), a partir del 4 de octubre de 1955; Mario Osvaldo Melillo (M. 0.710.013), a partir del 1º de octubre de 1955; Alicia Elena Vidaechea Elsner (L. C. 2.839.989), a partir del 22 de setiembre de 1955; Margarita de Maya de Trapani (L. C. 87.049), a partir del 1º de agosto de 1955; Antonio Sánchez Leite (M. 2.729.330), a partir del 10 de octubre de 1955; Antonia Domínguez de Grande (C. I. 2.628.513), Policía Federal), a partir del 5 de octubre de 1955; María Luisa Foglia de Cruz (L. C. 2.116.958), a partir del 10 de octubre de 1955; María García de Varela (Céd. Id. 4.531.795, Policía Federal), a partir del 1º de octubre de 1955; Ayudante Mayor, Celmira Inés Josefina Bruhl Terán (L. C. 3.165.163), a partir del 5 de setiembre de 1955; Auxiliar 6º, Zulema Romano (L. C. 1.513.709), a partir del 1º de octubre de 1955; Auxiliar 8º, Sista Gil de Martínez (L. C. 6.837.666), a partir del 29 de setiembre de 1955; Auxiliar 9º, Rosa Francisca Tomalino de Castro (L. C. 0.840.887), a partir del 1º de octubre de 1955; Ayudante Mayor Orlando Marianelli (M. 353.628), a partir del 1º de noviembre de 1955; Victoria Raquel Martínez de Plá (L. C. 3.056.297), a partir del 1º de setiembre de 1955.

4.510—2|12|55. — Acéptanse las renuncias del Auxiliar 1º, Luis Garoselli (M. 236.861), a partir del 28 de setiembre de 1955. Auxiliar 3º, Carlos Alberto Pereyra (M. 196.312), a partir del 1º de octubre de 1955; Auxiliar 8º, Cordulia Catalina Brihet de Beltramo (L. C. 434.943), a partir del 16 de agosto de 1955; Auxiliar 9º, Oscar Wainstein (M. 1.746.791), a partir del 1º de setiembre de 1955; Roberto Abalo (M. 409.539), a partir del 24 de mayo de 1955; Carolina Negretti (L. C. 0.317.119), a partir del 3 de octubre de 1955; Ayudante Mayor, Raquel Dora Chamorro (L. C. 9.320.084), a partir del 1º de octubre de 1955; María Manuela Paz de Jérez (L. C. 0.042.354), a partir del 1º de junio de 1955; Domingo Gutiérrez (M. 5.966.245), a partir del 11 de agosto de 1955; Fanny Ismelda Goñi (L. C. 7.891.327), a partir del 11 de junio de 1955; José Alberto Calo (Matríc. 4.107.149), a partir del 18 de julio de 1955; Bartolo Gutiérrez (M. 2.843.924), a partir del 30 de julio de 1955; Dora Norma Avalos (L. C. 2.720.603), a partir del 1º de agosto de 1955; Luis Gabino González Lanuza (M. 4.033.448), a partir del 3 de octubre de 1955; Luis Robustiano Domínguez (M. 0.704.926), a partir del 7 de junio de 1955; Haydée Leonor Pollet de Grande (L. C. 4.324.742), a partir del 1º de junio de 1955; Lydia Celia Clarisa Florit (L. C. 0.372.545), a partir del 19 de julio de 1955; María Del Carmen Veneziale (C. I. 3.483.582, Policía Federal), a partir del 16 de agosto de 1955; Elena Norma Galli (Lib. Cív. 3.096.157), a partir del 1º de agosto de 1955; Laura Elena Ceferina Depaúl de Tedejo (L. C. 3.442.186), a partir del 1º de agosto de 1955; José María Vázquez (M. 4.007.563), a partir del 18 de junio de 1955; Rosa Eva Colombo de Sarrión (L. C. 2.870.881), a partir del 1º de setiembre de 1955; Edith Azucena Issel (L. C. 1.777.415), a partir del 1º de julio de 1955; María Zulema Angélica Borgobello (L. C. 2.037.771), a partir del 21 de setiembre de 1955; Irma Esther Cipolat (L. C. 3.867.956), a partir del 1º de octubre de 1955; Alba Rosa Ramona Rumbado (L. C. 0.147.055), a partir del 27 de julio de 1955; Martha Elisa Gordillo de Olmedo (L. C. 6.105.890), a partir del 12 de agosto de 1955; Perla Nylda Gómez (L. C. 854.401), a partir del 1º de agosto de 1955; María Trinidad Gonda de López (L. C. 128.105), a partir del 13 de julio de 1955; Jesús Ramón Insúa (M. 1.669.925), a partir del 30 de junio de 1955; Luis Silvestre Moiraghi (Mat. 7.336.017), a partir del 1º de agosto de 1955; Elsa Juana Rossi de Bellucci (L. C. 0.049.676), a partir del 1º de agosto de 1955; Maura Pascuala Romero de Avellaneda (L. C. 2.958.209), a partir del 1º de julio de 1955; María Carolina Iñiguez (L. C. 344.025), a partir del 1º de agosto de 1955; María Marcon de Repezza (L. C. 0.779.158), a partir del 16 de agosto de 1955; María Campos de Martínez (C. I. 4.374.242, Policía Federal), a partir del 10 de agosto de 1955; Iris Nélida Casanova (L. C. 2.335.314), a partir del 1º de julio de 1955; Leonor Josefina Fagalde de Cotrofe (L. C. 36.741), a partir del 14 de junio de 1955; Zulma Emilia Elvira Jedemonte de Somerville (L. C. 0.508.823), a partir del 24 de setiembre de 1955; Juan Carlos Prado (M. 4.720.180), a partir del 1º de setiembre de 1955; Luis Gianreco (M. 266.669), a partir del 6 de setiembre de 1955; Amelia Flora Polesel (L. C. 2.968.874), a partir del 5 de octubre de 1955; Oscar Tomás (M. 4.055.428), a partir del 1º de octubre de 1955; Josefa Duarte de Facciolo (L. C. 3.440.119), a partir del 1º de agosto de 1955; Auxiliar 3º, Oscar Juan Julio Otegui (M. 4.490.473), a partir del 1º de agosto de 1955; Auxiliar 4º, Jorge José Estrella (M. 233.196), a partir del 1º de agosto de 1955; Auxiliar 6º, Esteban Fermosello (M. 4.488.888), a partir del 3 de octubre de 1955; Ayudante Mayor, Ana Hurvitz (Lib. Cívica 2.175.907), a partir del 1º de agosto de 1955; María Esther Zeballos de Gerac (L. C. 4.338.522), a partir del 1º de agosto de 1955; Aída Enjamio de Senra (L. C. 2.591.588), a partir del 1º de setiembre de 1955; Domingo Totonelli (C. I. 13.922, Policía de Jujuy), a partir del 2 de abril de 1955.

Emisión de Títulos "Obligaciones de Previsión Social 5 o|o y 4 o|o 1956"

DECRETO Nº 8.095 — Bs. As., 30|12|55.

VISTO lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Nº 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (Edición 1943) y las autorizaciones conferidas por las leyes de Presupuesto General de la Nación para los años 1955|56 y anteriores, y CONSIDERANDO: Que el 31 de diciembre de 1955 finalizó la colocación de las Obligaciones de Previsión Social 1955 del 5 % y 4 % de interés; Que es necesario contar con una adecuada existencia de valores similares para atender las inversiones que se realicen en 1956; Que las Obligaciones de Previsión Social destinadas a las Cajas Nacionales de Previsión comprendidas en la Ley Nº 14.370 devengarán el 5 % de interés; Que por Decretos Nros. 9.630|46 y 31.360|48 se autorizó al Instituto de Ayuda Financiera Para Pago de Retiros y Pensiones Militares y a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, respectivamente, a invertir sus disponibilidades en Obligaciones de Previsión Social 4 %; Lo informado por el Banco Central de la República Argentina en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Previa inscripción por la Contaduría General de la Nación, el Banco Central de la República Argentina emitirá:

a) Hasta la suma de tres mil millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.000) en títulos denominados "Obligaciones de Previsión Social 5 % 1956", del 5 % de interés anual y 0,375 % de amortización anual acumulativa, y

b) Hasta la suma de cuatrocientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 400.000.000) en "Obligaciones de Previsión Social 4 % 1956", del 4 % de interés anual y 0,525 % de amortización anual acumulativa.

Art. 2º — Las Obligaciones de Previsión Social 5 % y 4 % 1956 tendrán como fecha de emisión el 1º de enero de 1956.

Art. 3º — Los intereses de dichos valores se pagarán semestralmente el 1º de marzo y el 1º de setiembre de cada año. El primer servicio vencerá el 1º de setiembre de 1956, correspondiendo al período comprendido desde la fecha de emisión hasta el 31 de agosto inclusive. Su amortización operará anualmente mediante sorteo o compra a la par. El primer servicio de amortización vencerá el 1º de marzo de 1957. En cada operación se retirará como mínimo la cantidad fijada en la correspondiente tabla matemática. El fondo amortizante podrá ser aumentado en cualquier momento. Los servicios de renta y amortización serán atendidos por intermedio del Banco Central de la República Argentina.

Art. 4º — Las "Obligaciones de Previsión Social 5 % 1956" serán vendidas exclusivamente a las Cajas Nacionales de Previsión a que se refiere la Ley Nº 14.370 por su valor par más intereses corridos.

Las "Obligaciones de Previsión Social 4 % 1956" están destinadas a atender exclusivamente las inversiones del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal y los aportes que el Estado les efectúe.

El Estado tomará las disposiciones pertinentes para que, en caso de ser necesario realizar cualesquiera de dichos valores, los Organismos interesados puedan percibir sus importes a la par más intereses corridos.

Art. 5º — El Banco Central de la República Argentina procederá a extender certificados representativos de los títulos cuya emisión se dispone por el presente decreto, en la medida y por los importes que en cada oportunidad el Gobierno Nacional determine realizar aportes, o las Cajas Nacionales de Previsión e Instituciones citadas resuelvan realizar adquisiciones. En el caso de que dichas Entidades requieran la entrega de títulos definitivos, queda autorizada la Casa de Moneda de la Nación para imprimirlos según la distribución que le indique el Banco Central de la República Argentina.

Art. 6º — El monto definitivo de los valores que se emiten será fijado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, con las cifras correspondientes a los importes totales colocados al 31 de diciembre de 1956.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Finanzas.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco. — Julio Alizón García.

Promociones en la Provincia de Formosa

DECRETO SINTETIZADO

4.130—20|11|55. — Promuévese en la Provincia de Formosa (Item 6, 6|1, a partir del 1º de diciembre de 1955, Inspector Mayor: Carlos Arturo Vertiz (Matrícula 2.594.401); Comisario Inspector, Ernesto Ramón Sosa Ievalle (M. 987.755); Comisario: Manuel Ricardo Achaval (Matrícula 2.774.721), Carmelo Bruno (Matrícula 559.225) y Mario Angel Gaviola (M. 1.594.320); Subcomisario: Gregorio Espíndola (M. 2.599.226), Oscar Argentino Arias (M. 2.914.825), Bartolomé Mellián (M. 2.598.702), Justo Bobadilla (Matrícula 2.599.034), Rubén Florentino Roldán (M. 2.594.127), y Ramón Gil Olmedo (M. 2.598.289); Auxiliar: Isaac Leonidas Epifanio Carrasco (M. 2.550.611), Angel Merice Díaz (M. 822.777), Tito Livio Sáenz (M. 2.775.098), Héctor Quagliozzi (M. 1.737.574), Juan Angel Espíndola (M. 3.545.825), Roberto D'Augero (M. 2.597.336), Angel Gutiérrez (Matrícula 2.597.520), Juan Roberto Laxague (M. 926.890), Julián Molina (Matrícula 2.596.730), Valentín Gómez (Matrícula 1.659.683), Bernardino Ramón Nocetti (M. 3.547.715), Angel Eduardo Román (M. 7.488.969), Ambrosio Antonio Gómez (M. 1.624.414), Ramón María Verón (M. 1.709.637), y José Ramón Parodi (M. 3.560.631); Oficial: Isaac Michelson (M. 4.031.748), Justo Julián González (M. 1.640.878), Angel Fernando Polo (M. 3.550.476), Abraham Félix Riquelme (M. 1.642.483), Roque Jacinto Ruibal (M. 2.597.576), Juventino Guillermo González (M. 3.842.988), Claudio Torres (M. 3.946.091), Silvano Martínez (M. 2.599.778), Hipólito Coronel (Matrícula 2.598.137), Tomás Anastasio Boncosky (M. 4.456.332), Vicente Ríos (Matrícula 1.785.479), Emigdio Garay (Matrícula 2.598.351), Cayetano Franco (M. 2.599.655), y Miguel Angel Palmerola (Matrícula 489.212); Ayudante: Virgilio Sánchez (M. 1.648.627), Rufino Leguizamón (M. 1.145.968), Cornelio Gauna (M. 3.556.660), Julio Hugo Reinoso (M. 3.566.980), Rodolfo Armando Chiesanova (M. 7.414.060), Blas Antonio Duarte (M. 2.597.276), Juan González (M. 7.494.973), Ubaldo Villamayor (M. 7.489.497), Miguel Angel Gómez (M. 7.497.723), y Adolfo Vera (M. 7.493.615).

Exoneraciones y Cesantías de Personal de la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891

DECRETO Nº 536. — Bs. Aires, 14|1|56.

VISTO: Las conclusiones a que se llega en el sumario instruído por la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y los antecedentes acompañados, de los que resulta haberse comprobado la comisión de hechos que importan graves irregularidades administrativas por parte de empleados que prestan servicios en el mencionado organismo, y CONSIDERANDO: Que en uso de la potestad disciplinaria que le acuerda al Poder Ejecutivo el Decreto Nº 33.827 de fecha 15 de diciembre de 1944 —Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional—, y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones de sus artículos números 34, 37 y correlativos, se hace necesario, teniendo en consideración la gravedad de los hechos comprobados, se apliquen sanciones que guarden una justa relación con los mismos; Que, por otra parte, surgen del mencionado sumario la comisión de actos que, prima facie, pueden caer dentro de los límites de la ley penal, circunstancia que impone la obligación de dar participación a las autoridades judiciales para su investigación; Por ello, y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exonéranse con anterioridad al 26 de diciembre de 1955, a los siguientes empleados de la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: Oficial 6º Joaquín de la Huerta (M. 154.365 - C. 1917 - D. M. Bs. As.); Oficial 8º Agustín Eustaquio Montenegro (M. 519.141 - C. 1907 - D. M. 4º); Oficial 8º Alberto Daniel García (M. 1.671.029 - C. 1921 - D. M. Bs. As.); Oficial 9º Mario Bonifacio Zattoni (M. 541.217 - C. 1912 - D. M. Bs. As.); Auxiliar Mayor Juan Carlos Martínez (M. 924.443 - C. 1912 - D. M. 17); Auxiliar 1º Roberto Balague (M. 532.931 - C. 1911 - D. M. Bs. As.) y Auxiliar 4º José Figueroa (M. 347.594 - C. 1909 - D. M. Bs. As.).

Art. 2º — Déjase cesante con anterioridad al 26 de diciembre de 1955, al siguiente personal del mismo Organismo: Auxiliar 1º Víctor Rubén Antonini (M. 1.889.001 - C. 1917 - D. M. 30); Auxiliar 2º Carlos Villa (M. 381.944 - C. 1916 - D. M. Bs. As.); Auxiliar 3º Primo Alejandro Bovo (M. 214.038 - C. 1904 - D. M. Bs. As.); Auxiliar 4º Francisco Mucciacciuoli (M. 472.465 - C. 1900 - D. M. Bs. As.) y Auxiliar 4º Arnaldo Raúl Aldasoro (M. 989.649 - C. 1905 - D. M. 18).

Art. 3º — Pasen los antecedentes reunidos al señor Procurador Fiscal que corresponda, a los efectos de que se promuevan las acciones del caso para deslindar la responsabilidad criminal de los que pudieron haber incurrido en ella.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación a los efectos dispuestos en el artículo 3º.

ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Nombramientos

6.915—26|12|55. — Funcionario de la categoría "E", Alfredo C. Pons (Matrícula 599.887), y destínaselo al Consulado General de la República en Hamburgo.

6.916—26|12|55. — Funcionario de la categoría "F", Juan José Caride Ceballos (M. 422.584), Vicente Centurión (M. 1.142.473).

7.041—27|12|55. — Funcionarios de la categoría "G", Diego Felipe Medus (Matrícula 4.230.448), y Ricardo Alberto Paz (M. 1.818.659), y destínaselos a la Embajada de la República en Paraguay.

7.082—27|12|55. — Funcionario de la categoría "F" Juan María Costa Hoevel (M. 3.234.381), y destínaselo al Consulado de la República en Río de Janeiro.

7.906—30|12|55. — Funcionario de la categoría "D", Hugo Boatti Ossorio (Matrícula 4.726.515).

7.741—30|12|55. — Funcionario de la categoría "H", Alfonso Alejandro Sigfrido Von der Becke (M. 4.233.672), y destínaselo a la Embajada de la República en Alemania.

7.807—30|12|55. — Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, a Eugenio Julio Iglesias (M. 467.983), y traslúdase a la Embajada de la República en Italia.

7.997—30|12|55. — Funcionario de la categoría "G", Juan Carlos Enrique Katzenstein (M. 4.218.866), y destínaselo a la Embajada de la República ante la Santa Sede.

8.035—30|12|55. — Oficial 7º, Alberto Marcos Vélez (M. 2.774.770), y destínaselo a la Embajada de la República ante la Santa Sede.

Traslados

7.229—28|12|55. — Al Consulado de la República en Milán, al funcionario de la categoría "F", Vicente Centurión.

7.228—28|12|55. — Al Consulado General de la República en Zurich, al funcionario de la categoría "F", Juan José Ceballos.

6.847—26|12|55. — A la Oficina Europea de las Naciones Unidas, con sede en Ginebra, al funcionario de la categoría "D", Lucio Alberto Saturnino García del Solar.

6.848—26|12|55. — A la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al funcionario de la categoría "E", Carlos Washington Pastor.

6.853—26|12|55. — A la Embajada de la República en Austria, al funcionario de la categoría "E", Eduardo Tomás Pardo.

7.890—30|12|55. — Al Consulado General de la República en Génova, al funcionario de la categoría "E", Jorge Pedro Alvarez.

6.844—26|12|55. — Del Ministerio a la Legación de la República en Irlanda, al funcionario de la categoría "I", Rafael Máximo Gowland.

6.845—26|12|55. — De la Embajada de la República en Italia a la de la Santa Sede, al funcionario de la categoría "E", José María García Alvarez de Toledo.

7.078—27|12|55. — Del Consulado de la República en Santiago (Chile), al Ministerio, al Oficial 8º, Héctor Fernando Denis.

7.079—27|12|55. — Del Ministerio a la Embajada de la República en Egipto, al funcionario de la categoría "I", Vicente Félix Gentile, y destínase a la misma Embajada, al funcionario de la categoría "I", Alberto Emilio Naveiro de la Serna.

7.080—27|12|55. — De la Embajada de la República en Austria, al Ministerio, al Funcionario de la categoría "D", Pedro María de Olazubal.

7.081—27|12|55. — De la Embajada de la República ante la Santa Sede, al Ministerio, al funcionario de la categoría "H", Miguel Eduardo Manzella.

7.233—28|12|55. — Que el traslado del Ministerio a la Embajada de la República en Italia, del funcionario de la categoría "D", Rodolfo Gastón Zapata Gutiérrez del Castillo, dispuesto por Decreto 4.417, de fecha 2|12|55, debe considerarse al Consulado General de la República en Zurich.

134—5|1|56. — Al Consulado de la República en Santiago (Chile), al funcionario de la categoría "F", Marcos Agustín Roca.

270—11|1|56. — A la Embajada de la República en Austria, al funcionario de la categoría "I", Antonio Emilio Pini.

128—5|1|56. — De la Embajada de la República en Perú, al Ministerio, al funcionario de la categoría "D", Jorge Robbio Campos.

135—5|1|56. — Del Consulado de la República en Venecia al Ministerio, al funcionario de la categoría "G", Máximo del Porto.

280—11|1|56. — Del Consulado de la República en Colonia al Ministerio, al funcionario de la categoría "H", Guillermo Sabino Rolón.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos

6.856—26|12|55. — En el Obispado de Tucumán, Capellán de Coro, al Pbro. Ramón Wenceslao Villalobos (Matrícula 7.022.916).

7.071—27|12|55. — En el Obispado de Tucumán, Ayudante Mayor al Pbro. Bernardino Vicente Lara Díaz (Matrícula 7.046.506), Carlos Eufemio Gutiérrez (M. 3.410.862), Manuel Arturo Barco (M. 3.477.108) y Dionicio Guevara (M. 6.566.182).

7.072—27|12|55. — En el Obispado de Catamarca al Ayudante Mayor, Pbro. José Manuel Calvimonte (M. 3.420.330).

7.073—27|12|55. — En el Obispado de Resistencia, Ayudantes Mayores a las Religiosas, Delia Guadalupe Colussi (L. C. 6.457.589), Teresa Masat (L. Cívica 755.176), Armelinda Lucía Spesot (L. C. 6.458.859), Lidia María Moretti (L. C. 6.456.828), Adelia María Firmant (L. C. 6.453.139).

7.074—27|12|55. — En el Obispado de Santiago del Estero, Ayudante Mayor, Luis Recofsky (M. 5.486.507).

7.075—27|12|55. — En el Obispado de Bahía Blanca, Auxiliar 6º, Pedro Bertoni (M. 1.400.708), Ayudante Mayor a las Religiosas Irene Zulema Repetti (L. C. 3.099.582), Rosa Elisa Martínez (L. C. 1.004.658), Noemí Arsenia Prado (L. C. 191.191), y Clemente Fernández (Matrícula 1.079.142).

7.076—27|12|55. — En el Obispado de Paraná, Ayudante Mayor, Luis Antonio But (M. 5.915.859), Prudencio Francisco Pescara (M. 5.913.859), y Silverio Nicasio Sena (M. 5.908.349) y Rafael Pablo Severo Letroye (M. 5.901.544).

7.077—27|12|55. — En el Obispado de Viedma, Ayudante Mayor, Eduardo Pedro Pouso (M. 7.392.384).

SERVICIO EXTERIOR

Nombramientos

6.551—23|12|55. — Funcionario de la categoría "G", Rodolfo Martínez Pita (Matrícula 204.419), y destínase al mismo Consulado General de la República en Amberes.

6.550—23|12|55. — Funcionario de la Categoría "E", Miguel Saturnino Ocampo (M. 1.734.724) y destínase al mismo, a la Embajada de la República en Italia.

6.561—23|12|55. — Funcionario de la categoría "E", Héctor Gustavo Saravia (M. 2.744.083), y destínase al mismo, a la Embajada de la República en Italia.

6.767—26|12|55. — Oficial 7º, Juan Angel Urcola (M. 5.584.323), y destínase a la Embajada de la República en Chile.

6.849—26|12|55. — Funcionario de la categoría "F", Adolfo Rawson (Matrícula 97.995).

6.850—26|12|55. — Funcionario de la categoría "F", Ernesto Malmierca Sanches (M. 1.084.220), y destínase al mismo, a la Embajada de la República en Francia.

6.851—26|12|55. — Funcionarios de la categoría "H", Eduardo Jacinto Viel (Matrícula 4.216.298), Jorge Alberto Muñiz (M. 3.245.501), Héctor Mario Cavallari (M. 112.607), y Carlos Alberto Florit (M. 5.559.569).

6.852—26|12|55. — Funcionario de la categoría "H", José María Cané (Matrícula 274.057), y destínase al mismo a la Legación de la República en Portugal.

6.857—23|12|55. — Funcionarios de la categoría "G", Arturo E. Ossorio Arana (M. 4.803.983) y la categoría "H", Jorge Sorondo Ovando (M. 595.596), y destínaselos al primero a la Embajada de la República en España y al último al Consulado General de la República en Nueva York.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Cesantías

6.357—21|12|55. — A los siguientes empleados: Oficial 9º Carlos Alberto Rey (M. 695.740); Auxiliar 4º Alberto Groba (M. 550.238); Auxiliar 6º Juan Enrique Rey Casas (M. 692.440); Ayudante Mayor María Victoria Lencina (Lib. Civ. 6.580.380); Jaime Sujovolsky (Matrícula 2.166.952); Pura Aurelia Puppo de Taramasco (L. C. 2.559.405); Pilar Argentina Romero Nuin de Settel (Lib. Civ. 3.850.487) y a Carlos Joaquín Humberto Settel (M. 196.603).

6.358—21|12|55. — Al Auxiliar Principal Fernando Abraham Eugenio Suárez (M. 4.322.460); a los Ayudantes Mayores Aída Josefa Martín de Rico (Lib. Civ. 0.035.036); Arturo Núñez (M. 1.373.714); María Nieves Márquez de Cervantes (L. C. 9.734.430); Lucía Almirón (L. C. 2.768.052) y a Inés Lidia Rodríguez de Aguirre (L. C. 9.733.197).

7.085—27|12|55. — Al Auxiliar Principal Alberto José Clemente Lami Hernández (M. 3.793.144); a la Auxiliar 7º Nelly Concepción González de Mesa (L. C. 9.794.137); al Auxiliar 8º Francisco López Bustos (M. 3.788.478) y a la Ayudante Mayor Cándida Teyra de Braga (L. C. 9.795.667).

7.195—28|12|55. — Al Ayudante Mayor Victoriano Hugo Lizarraga (Matrícula 5.227.340), con anterioridad al 30|5|55.

7.722—30|12|55. — A la Ayudante Mayor Azucena Demare de Díaz (Lib. Cívica 0.140.551), con anterioridad al 1º|6|55.

7.730—30|12|55. — Al Ayudante Mayor Dr. Víctor Manuel González (Matríc. 3.816.079), a partir del 5|5|55.

7.735—30|12|55. — A la Ayudante Mayor Nélida Esther Alonso (L. C. 1.157.681), a partir del 20|9|55.

7.736—30|12|55. — Al Ayudante Mayor Bartolomé Vives (M. 419.211), a partir del 25|5|55.

7.738—30|12|55. — A la Auxiliar 4a. Marquesa Edith Soldini de Navarro de Grau (L. C. 1.655.271), a partir del 1º|8|55.

27—4|1|56. — Al Oficial 5º Pablo Vicente Antonio Messina (M. 501.210); Oficial 7º Osvaldo Marcial Degregorio (Matr. 1.809.528); Auxiliar 3º Aurora Ethel Manzini de Figueroa (L. C. 1.665.274); Auxiliar 6º Guillermina Emilia Figliuolo (L. C. 3.399.596); Auxiliar 7º Carmen Rosalía Avolio de Menéndez (L. C. 0.107.577); Auxiliar 9º Francisco Badares (M. 1.803.714); Agustín Ildefonso Velázquez (M. 541.390); Ayudante Mayor Ofelia Amato de Erdbocher (L. C. 2.608.736); Catalina Arena (Lib. Cívica 2.600.557); Nélida Schinca de Citro (L. C. 3.396.691); Lucía Fernanda Astorgano (L. C. 2.612.025); Edelmira García de Valenti (L. C. 284.391); Vicente Lorenzo Orsi (M. 887.902); Carmen Gugliotta de González (L. C. 0.042.023); Juan Carlos Alonso (M. 4.497.420); Auxiliar 9º Linda Rosa Brunetti de Ferrari (L. C. 0.378.194); Carmen Haydée Cusano (L. C. 3.229.382); Ayudante Mayor Sarah Milvia Fernández Cueto de Genoyro (L. C. 6.827.774).

29—4|1|56. — A la Oficial 7º Alfonsa Mayakosca de López (L. C. 0.989.799).

139—5|1|56. — Al Oficial 3º Renato Soldani (M. 542.668); Auxiliar 2º Zacarías Díaz (M. 3.714.662); Auxiliar 7º Ricardo Luis Roa (M. 12.490); Héctor Enrique Guaita (M. 357.344); Auxiliar 8º Enrique Daniel Dauga (M. 68.778); Auxiliar 9º y Ayudante Mayor Francisco Fernández Rozas (M. 0.238.349); Ayudante Mayor Italo Cayetano Pietranera (M. 4.486.559); Juan David Roberto Sturla (M. 114.876); Carlos Gallori (Matr. 52.038); Emilio José María Barón (M. 1.908.452) y Amalia González de Matucheski (L. C. 0.601.143).

140—5|1|56. — Al Auxiliar 4º de la Dirección de Oncología y del Hospital Rivadavia Dr. Rodolfo Antonio Defilippo (M. 555.577).

298—11|1|56. — Al Oficial 7º Miguel Ragone (M. 3.955.037); Ayudante Mayor Dardo Angel Frías (M. 3.977.504); Auxiliar 8º Federico Adolfo González Bonorino (M. 733.362), y al Ayudante Mayor Antonio Sola (M. 3.912.427).

300—11|1|56. — A la Auxiliar 8º Elisabeth Julia González (L. C. 3.451.851), a partir del 29|11|55.

538—14|1|56. — Al Auxiliar 8º Amadeo Antonio Benigno Viqueira (Matrícula 2.908.261), a partir del 19|9|55.

551—14|1|56. — Al Auxiliar 9º Marcelo Ignacio Cazenave Torán (M. 4.220.537), a partir del 14|11|54.

552—14|1|56. — A la Ayudante Mayor, Zelika Victorina Daneri (L. C. 1.216.655).

556—14|1|56. — A los Directores Generales del Ministerio, Martín Francisco Ginastera, Mat. 518.965; Miguel Angel Vocos, Mat. 2.849.919; Domingo Alfredo Schiavone, Mat. 2.038.941. Héctor Roberto Maldana, Mat. 3.586.403; Director de 1ra. Oscar Alejo León Caamaño, (M. 213.299); Director de 2da. Luis Lepera, Mat. 111.602; Oficial 7 y Auxiliar 1º, Juan Alviero Aleandri, Matrícula 384.571.

Exoneraciones

542—14|1|56. — En el Ministerio, al Oficial 6º, doctor Luis Renato Talyenoko Valle, Mat. 209.722.

554—14|1|56. — Al Director General del Ministerio, doctor Tomás Jorge Carbel, Mat. 2.748.131.

Ministerio de Hacienda

Movimiento de Personal

7.421—30|12|55. — Limítanse los servicios de Jefe de Departamento de 1ra. de la Dirección Nac. de la Energía Atómica, D. Mario Andrés de Ugarriza (Matríc. 1.111.730).

7.757—30|12|55. — Autorízase a la Dirección Gral. Impositiva a renovar el contrato de servicios de Dino Jarach, con vencimiento del 31|12|56.

7.831—30|12|55. — Considérase adscripto, como excepción, a la Presidencia de la Nación, desde el 1º|1|55 y hasta el 31|12 de 1955, al Oficial 5º de la Direcc. Gral. Impositiva, Francisco Ernesto Molina.

7.834—30|12|55. — Considérase adscripto a la Presidencia de la Nación desde el 1º|1|55 y hasta el 30|12|55, al Inspector de Aduanas y Receptorías de la Dirección Nac. de Aduanas, Eduardo Samuel de la Fuente.

7.870—30|12|55. — Promuévese en la Direcc. Gral. Impositiva al cargo de Subdirector, al Jefe de Departamento de 1ra. D. Miguel Mariscal (M. 535.255) y en su reemplazo, se nombra a Pedro Aramendía (M. 181.410).

Nombramientos

7.340—30|12|55. — En la Direc. Nac. de Aduanas, Vista de 1ra. a Ernesto Cámara Bazán (M. 217.734).

7.404—30|12|55. — En la Dirección Nacional de Química, Oficial Superior de 8a a Jorge Augusto Pena (M. 419.370).

7.405—30|12|55. — Director Nacional del Servicio Estadístico a José Barral Souto (M. 491.078).

7.406—30|12|55. — En la Lotería de Beneficencia Nac. y Casinos (Explotación de Hipódromos) a José Pedro Olmedo Zumarán (M. 173.969) y acéptase la renuncia de Juan Carlos Amarillo (M. 397.766) de la misma Repartición.

7.424—30|12|55. — En la Dirección Nacional de Aduanas, Vista de 1ra. a Franklin Francisco Rodríguez (M. 62.947).

7.427—30|12|55. — En la Dirección General de Suministros del Estado, Oficial 8º, a la Auxiliar 1º Haydée Alejandra Felisa González de Cavalcanti (L. C. 250.288).

7.589—30|12|55. — En la Dirección General Impositiva, Auxiliar 4º, al ex-agente de la misma Osvaldo Luciano Rodríguez (M. 547.669).

7.873—30|12|55. — Jefe de Departamento de 2da. del Ministerio, a Armando Antonio Tornese (M. 1.800.082).

7.874—30|12|55. — Jefe de Departamento de 1ra. de la Dirección Nac. de Química, a Alfredo Luis Claudio Iacobacci (M. 485.912).

7.875—30|12|55. — Jefe de Departamento de 1ra. en el Ministerio, a Aldo Fortunato Herminio Iasillo (M. 124.657).

7.877—30|12|55. — Jefe de Departamento de 1ra. en la Dirección Gral. Impositiva, a David Segundo Magdalena (M. 794.377).

7.878—30|12|55. — En el Ministerio, 2do. Jefe de Departamento de 1ra. a Camilo Victoriano Varela (M. 1.745.814); Oficial Superior de 8a a Diógenes Roberto Ronco (M. 385.126); Jefe de División de 1a. a los Oficiales, Superior de 8a., Superior de 9a. y Mayores, a Gerónimo Garay (M. 189.205); Alfredo Augusto Loza (M. 145.595); Norberto Pedro Denari (M. 5.109.886), Pedro Antonio Ramírez Barrios (M. 529.059); Luis Eustaquio Casas (M. 50.288), respectivamente; Oficial Superior de 8a. a los Oficiales Principales Ramón González (M. 348.648) y Edmundo Albino Palomeque (M. 553.183) y a los Oficiales 20, Raúl Lagos (Matríc. 263.812) y José Francisco de Luca (M. 3.070.455); Oficial 20. a Roberto Mjoli (M. 4.045.644).

7.909—30|12|55. — En la Contaduría General de la Nación, Oficial 4º, a Pedro Juan Besozzi (M. 4.464.222).

8006—30|12|55. — En la Lotería de Benef. Nac. y Casinos (Explotación de Hipódromos) Subadministrador del Hipódromo de Palermo, al Oficial 1o. Mariano Luis Cordero (M. 412.006); Oficial 20. a Carlos Ermete Gaetano (M. 215.296); Oficial 60. a Carlos Natalio Flors (M. 126.882), y con jornales a Alfredo Herrán (M. 255.613) y Rafael Fernando González (M. 4.236.652).

Renuncias

7.422—30|12|55. — Acéptase la presentada con anterioridad al 13|12|55 por el Director de 1ra. en la Secretaría de Asuntos Técnicos a Lisardo Guitian (Matr. 252.817).

7.411—30|12|55. — En el Ministerio, al Auxiliar 9º Mario Raúl Vuoto (Matríc. 4.458.730); en la Contaduría Gral. de la Nación, al Auxiliar 2o. Dolores Domingo Magdalena Martínez (L. Cívica 76.383) y al Aux. 6º. Osvaldo Angel Otero (M. 4.808.997); en la Direc. Nac. de Aduanas y Receptorías, al Inspector, Antonio Soller (M. 836.563); en la Lotería de Benef. Nac. y Casinos, a Pablo Berraquero (M. 4.244.951).

7.836—30|12|55. — Acéptanse las presentadas en el Ministerio, por los Oficiales Superiores de 8a. Juan Luis Pujó (M. 36.837) y Esteban Alfredo Piña (Matr. 2.309.291); al Oficial 6º de la Direc. Nac. de la Energía Atómica, Luis Castello (M. 540.375) y al empleado jornalizado de la Lotería de Benef. Nac. y Casinos (Explotación de Hipódromos), Oscar Rafael Turro (M. 381.779).

7.412—30|12|55. — Conviértese en cesantía la exoneración del ex Auxiliar 5º de la ex-Administración Gral. de Aduanas y Puertos de la Nación, Domingo Angel Aloy (M. 280.464).

Cesantías

7.642—30|12|55. — Con anterioridad al 13|10 de 1955, al Auxiliar Principal de la Dirección General Impositiva, Ludovico Vitta (M. 1.807.971).

7.835—30|12|55. — Declárase cesante a la Oficial 7º del Ministerio, Elsa Lidia Irigoyen (L. C. 21.422).

Ministerio de Agricultura y Ganadería

6.700—23|12|55. — Apruébanse los contratos celebrados entre el Ministerio y Juan y Rumualdo Cicchinelli, para atención de los viñedos existentes en la Estación Experimental Nac. Central de Luján de Cuyo, Pcia. de Mendoza, de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, dependiente de dicho Ministerio, durante la campaña agrícola 1955|56. Expte. 82.777|55.

Multas

6.830—26|12|55. — Por infracciones al Decreto 7.623|54 a diversas personas y firmas. Expte. 121.939|55 $ 200; Expediente 121.961|55 $ 600 y sobreséese definitivamente a Leandro Rosales. Expediente 121.964|55.

7.206—30|12|55. — A Eduardo Dávila pesos 500 y a Nicolás A. Bartomeo $ 100. Expediente 121.054|55.

7.858—30|12|55. — Por infracciones a los Decretos 23.103|39 y 7.623|54, a diversas personas y firmas: Expte. 121.937|55; Expte. 121.902|55; Expte. 122.048|55; Expte. 121.555|55, 121.977|55 y 121.315|55.

7.803—30|12|55. — Orden General de Pago 278. — Déjase sin efecto la Nº 2 del Decreto 739|55 por $ 22.109.797 m|n.

SERAN RETIRADAS LAS CONSTANCIAS POLITICAS DE LOS LEGAJOS PERSONALES

RESOLUCION Nº 140. — Bs. As. 14|12|55

VISTO el Expediente Nº 54.877|55 (M. I.N.) atento a las informaciones producidas, y CONSIDERANDO: Que los legajos personales de los agentes del Ministerio contienen antecedentes de carácter político; Que dichas constancias no trasuntan el ideario de los administrados, por cuanto fueron obtenidas mediante la presión moral ejercida por el régimen depuesto; Que por otra parte, los principios sustentados por la Revolución Libertadora hacen imprescindible exonerar las aludidas constancias que constituyen una grave ofensa a la ética administrativa, toda vez que la documentación de cada agente debe reflejar únicamente su actuación con absoluta prescindencia de anotaciones de índole partidaria; Por ello,

El Ministro de Industria
Resuelve:

1º — Disponer el retiro inmediato de las constancias políticas que obren en los legajos del personal de este Ministerio.

2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alsogaray

se autorizan $ 10.541.861 m|n. para atender gastos funcionamiento distintas Reparticiones del Ministerio, durante los meses de enero a diciembre de 1955.

7.201—30|12|55. — Orden General de Pago 293. — Déjase sin efecto la Nº 1 del Decreto 702|55 por $ 182.852.695 m|n. y se autorizan $ 182.578.142 m|n. para atender el pago del personal del Ministerio y aporte patronal a Cajas de Jubilaciones, durante los meses de enero a diciembre de 1955.

TIERRAS FISCALES

Otórganse Títulos de Propiedad

36—4|1|56. — A Flor María Barros (L. Cívica 9.737.744), en el pueblo "Centenario" (Pcia. de Neuquén). Expediente 47.168|51.

6.962—7|12|55. — A Adelino Martín, Expediente 43.623|54 en el pueblo "Ingº. Huergo" (Río Negro); a Aurelia González de Rodríguez, Expte. 60.507|49 en "Gral. Roca" (Río Negro); a Bibiana Armenia Ruesga, L. C. 6.962.446 en "Las Lomitas" (Formosa) Expte. 114.434|31; a Fabia Domínguez, L. C. 821.248, en "Ibarreta" (Formosa), Expte. 130.534|38; a Ana Longchamp de Fernández, L. C. 9.794.349 en "Facundo" (Chubut), Expte. 48.110|50; a Emma Margarita Seydell, L. C. 7.334.865, en Gral. Paz (Córdoba), Expte. 69.811|49.

PROVINCIA DE MISIONES

6.410—23|12|55. — A Rinard Markwart, C. I. 17.040, en "Cerro Corá", Expediente 121.714|37; a Fotij Hutwert, C. I. 26.936, en "Guaraní"; Expediente 123.691.38; a Pedro Fit, C. I. 18.391, en "Guaraní"; Expte. 123.499|38; a José Wdowiak, Mat. 2.574.640, en "Guaraní", Expte. 120.261|38; a Lidio Ferreira, Mat. 2.570.176, en "San Javier", Expediente 123.675|37; a Francisco Solano Dutra, Mat. 2.578.570, en "Yerbal Viejo", Expte. 112.138|37; a María Lezcano de Zaine, L. C. 6.833.364, en "Yabebirí", Expte. 98.837|34 y a Basilio Spaciuk, C. I. 120.123, en "Apóstoles", Expte. 98.388|32.

6.419—23|12|55. — A Diego Hernández y Sra. C. I. 1.782 (Salta) y L. C. 3.019.933 respectivamente, en "Las Lomitas" (Formosa), Expte. 114.466|31; a Julio César Torres, C. I. 2.383 (de Formosa) en "Estanislao del Campo" (Formosa) ,Expediente 121.470|37; a Sixto Mellado, Mat. 1.516.642, en "Tecka" (Chubut), Expte. 97.441|34; a Ayuto Saruuis, Matrícula 1.461.959, en "Guardia Mitre" (Río Negro), Expte. 93.357|28; y a Ernesto Martínez, Mat. 1.515.945, en "Río Gallegos" (Patagonia), Expediente 110.167|37.

6.425—23|12|55. — En la Patagonia: a Catalina María Frasch de Tapia, L. C. 9.796.838, "San Julián", Expediente 155.155|42; a María Villa de Mallo, C. I. 9.958, en "Río Gallegos", Expediente 157.625|42; a Amado Benjamín Paz Garrido, Mat. 2.909.641, en "Río Gallegos", Expte. 58.243|49; a Vicente Zorrilla, Mat. 815.011, en "Río Gallegos", Expte. 62.049|48; y a Antonio María Fernández, Mat. 3.954.414, en "Pirané" (Formosa), Expte. 72.498|46.

6.431—23|12|55. — A Tisbaldo Jara, C. I. 19.013, en "Centenario" (Neuquén), Expediente 44.898|51 y a Manuel Cantelli Pacho, C. I. 7.783 (Chubut) en el pueblo "Río Mayo" (Chubut), Expediente 48.312|50.

6.436—23|12|55. — En la Prov. de Chubut a Antonio Sánchez Mat. 1.526.393, en "Río Mayo", Expte. 73.331|44; a Tráncito Troncoso, Mat. 1.505.594, en "Río Mayo", Expte. 80.237|45, y a Otto Lechelt, Mat. 7.316.777, en "Rawson", Expte. 45.469|50.

6.440—23|12|55. — En la Prov. de Misiones a Federico Guillermo Zettz, C. Identidad 14.675, en "Cerro Corá", Expediente 59.363|46, a Juan Wimer, C. I. 31.476, en "Cerro Corá", Expediente 114.416|37; a Walter Schmitt, C. I. 14.655, en "Guaraní", Expte. 110.698|37; a Guillermo Christián Kurrie, C. I. 18.688, en "Bonpland", Expte. 115.442|37; a Nicolás Kerolinko, C. I. 13.856, en "Yerbal Viejo", Expte. 127.797|38; a Alberto Zuberbüller, C. I. 26.946, en "Guaraní", Expte. 129.812|36, a Emilio Hanke, en "Yerbal Viejo", Expediente 130.018|38 y a Amaro Franco, Matrícula 2.578.589, en "Azara", Expte. 159.854|43.

6.442—23|12|55. — En Misiones: a la "Cooperativa Agrícola Mixta Ltda. de Misiones" en "Guaraní", Expte. 41.547|55; a Miguel Queltcka, Mat. 2.579.917, en "Yerbal Viejo", Expte. 161.495|42 a Esteban Prociuk, C. I. 18.198, en "Guaraní", Expte. 121.946|38, a Jacobo Obyszuk, C. I. 18.264, en "Guaraní", Expediente 123.052|38, a Enrique Guillermo Weller, C. I. 21.657, en "Cerro Corá", Expte. 111.703|31; a Procopio Such, C. I. 24.658, en "Guaraní", Expte. 123.780|38; a Aquilino Zabala, Mat. 2.575.305, en "Yerbal Viejo", Expte. 161.479|42; en Formosa: a Amaro del Valle Acosta, Mat. 3.005.329, en "Las Lomitas", Expediente 135.888|41 y en la Patagonia, a Petronila Palavecino de Ferreyra, L. C. 9.799.569, en "Río Gallegos", Expediente 60.008|48.

6.925—27|12|55. — A Francisco Muiña Fernández, C. I. 3.820, en "Gral. Roca" (Río Negro), Expte. 94.714|34; en Misiones, a: Emil Markwart, C. Identidad 17.592, en "Cerro Corá", Expediente 121.709|37; a Emilio de Paul, Matrícula 2.222.051 en "Yerbal Viejo", Expediente 37.819|44; a Guillermo Gross, C. I. 33.744, en "Yabebiry", Expediente 105.904|36; a Jorge Mouls, Matrícula 2.573.747, en "Yerbal Viejo", Expediente 94.109|34; a Tulio Barbaro, Matrícula 7.487.241, en "Yerbal Viejo", Expediente 94.080|34; a Tahel Sudo, C. I. 36.986, en "Yerbal Viejo", Expediente 107.152|30 y a Enrique Schworwr, C. I. 15.029, en "Cerro Corá", Expediente 111.724|31.

6.934—27|12|55. — A Manuel García Giménez, Mat. 1.506.967, en "Mariano Moreno" (Neuquén), Expte. 55.826|46; a Isidoro Muñoz, Mat. 1.502.261, en "Centenario", Expte. 62.183|49, a Calogero Atilio Maida, Mat. 1.510.456, en "Gral. Roca" (Río Negro), Expte. 78.531|35; y a Daniel Angel Gómez, Mat. 3.138.207, en "Epuyen" (Chubut), Expediente 159.388|43.

6.939—27|12|55. — A Maximina Acuña, C. I. 6.666, en "Palo Santo" (Formosa), Expte. 126.806|39; en Misiones, a: Fernando Schworer, su sucesión, en "Cerro Corá", Expte. 98.076|32; a Angel Lima, su sucesión, en "Yerbal Viejo", Expte. 92.477|34; a Pablo Maziejuk, C. I. 16.556, en "Yerbal Viejo", Expediente 78.197|35; y a Grzegorz Chamula, su sucesión, en "Guaraní", Expediente 80.318|45.

6.945—27|12|55. — En Formosa, a Pedro Alavert, Mat. 586.142, en "Ibarreta", Expte. 74.157|44; a Gottardo Belisario del Corazón de Jesús Realini, Matrícula 2.592.505, en Formosa; Expediente 107.872|36; a Juan Gregorio Almiron, Mat. 2.596.462, en "Estanislao del Campo", Expte. 154.847|43; a Francisco del Rosario Portillo, C. I. 9.456 en "Pozo del Tigre", Expte. 94.302|34, a Adela Juana Maglietti de Chera, L. Cívica 1.963.437, en Formosa, Expte. 133.715|40; y en la Patagonia, a Manuel del Valle del Valle, C. I. 4.998, en "Tellier", Expte. 91.221|32.

6.952—27|12|55. — A Jorge Manzur, C. I. 1.915, en "Pirané" (Formosa), Expediente 56.066|46; y a Emilio Bestil, Matrícula 1.529.758, en "Río Mayo" (Chubut), Expte. 48.306|50.

6.955—27|12|55. — En Chubut, a Luis Fernández, Mat. 1.519.321, en "Facundo", Expte. 48.101|50; a Julia González de Benavente, L. C. 1.900.525, en "Epuyen", Expte. 114.650|36; en Neuquén, a Domingo Eufemio Azúa, Matrícula 2.655.193, en "Mariano Moreno", Expediente 155.309|43; a Pedro de Vega, C. I. 443.938, en "Chos Malal", Expte. 110.871|37; a Bonifacio Alipio Herrera, Mat. 3.430.898, en "Mariano Moreno", Expte. 59.995|46.

6.961—27|12|55. — En Misiones, a Waldier Shreiner, Mat. 7.464.702, en "Puerto Aguirre", Parque Nac. del Iguazú, Expediente 56.982|48; a Raimundo Ojeda, Mat. 2.581.908, Expte. 155.371|53; a José Piccolo, Mat. 3.893.779, Expediente 56.986|18, a Leonarda Miranda de Gregorina, L. C. 6.823.416, Expediente 155.370|53; todos en "Puerto Aguirre", Parque Nac. del Iguazú.

7.582—30|12|55. — A Federico Lorenzo, Mat. 1.466.901, en "Esquel" (Chubut), Expte. 81.360|35; a Alejandra Cristanchi de Cabrera, L. C. 5.962.529, en "Las Lomitas" (Formosa), Expte. 145.029|41 y a Regina Galván de Beterette, L. C. 6.962.624, en "Pozo del Tigre" (Formosa), Expte. 50.379|50.

7.573—30|12|55. — A Bautista Carlos Donghi, Mat. 1.420.780, en "Río Pico" (Chubut), Expte. 67.105|49; a Ramón Isabelino Cabral, Mat. 2.597.369, en Formosa, Expte. 70.527|46; a José Tumburus, Mat. 2.593.267, en Pozo del Tigre" (Formosa), Expte. 151.409|43; a María Leonor Bianchi de Fernández, L. C. 2.766.040, en "Río Gallegos" (Patagonia), Expte. 59.942|48; y a Margarita Rosales de Herrera, L. C. 9.799.564, en "Río Gallegos" (Formosa), Expediente 59.896|48.

7.579—30|12|55. — A Ramón Salmen Yeyen, Mat. 1.524.755, en "El Bolsón" (Río Negro), Expte. 57.579|47 y a Mario Cardozo, Mat. 1.649.148, en el pueblo "Formosa" de Formosa, Expediente 144.446|41.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

6.754—23|12|55. — Desígnase en el Ministerio, Direcc. Gral. del Servicio Meteorológico Nac. como Auxiliar 6º a María Virginia Dorregaray, L. Cívica 894.371.

6.762—23|12|55. — Desígnase en el Ministerio, Direcc. Gral. de Fomento Agrícola, Ofic. 4º a Homero Osvaldo Bernardo Falbo, Mat. 533.323.

6.763—23|12|55. — Desígnase en la Dirección Gral. de Sanidad Vegetal, Oficial 1º a Oscar Alfredo Negrotto, Matrícula 1.571.864.

7.221—28|12|55. — Desígnase en la Dirección Gral. de Sanidad Vegetal, Asesor de 1a. a Antonio Francisco Bravo, Matrícula 99.301.

7.595—30|12|55. — Confírmase en la Dirección Gral. de Administración, Oficial 3º, a Juan Manuel León, Mat. 5.566.568 y como Oficial 6º a Rodolfo Oscar Ferrari, Matrícula 5.120.475.

7.590—30|12|55. — Confírmase en la Dirección Gral. de Administración, al Auxiliar 2º, Carlos Marcelo Vivanco, Matrícula 145.467, y Auxiliar 6º, a Beatriz Nydia Liliana Buzzoni, L. Cívica 477.575.

7.798—30|12|55. — Desígnase en la Dirección Gral. de Tierras con el cargo de Secretario General, a Antonio Carlos Vivanco, Mat. 422.910.

7.860—30|12|55. — Dase por terminada con fecha 14|10|55, la adscripción a la Presidencia de la Nación del Oficial 8º de la Direcc. Gral. de Fomento Agrícola, Ramón Raúl Marcelo Solveyra, Matrícula 775.991.

6.755—23|12|55. — Modifícase la designación del Auxiliar 5º de la Direcc. Gral. del Servicio Meteorológico Nac. Elida Lydia Ré, a favor de Elida Lydia Ré de Bustos, L. C. 1.388.844 y del ex Auxiliar 7º de la Direcc. Gral. de Ganadería, Rogelio Veggezzi a favor de Rogelio Luiz Veggezzi, Mat. 465.403.

6.753—23|12|55. — Rectifícase, por Decreto 8.548|55, la autorización acordada a Alfonso Jorge Pedro Cenoz, debiendo considerarse a favor de Hugo Pedro Cenoz, Investigador de 3ra.

6.906—27|12|55. — Acéptase la renuncia presentada por Antonio Francisco Bravo, Mat. 99.301, del cargo de Director Gral. de Enseñanza Agrícola.

6.831—26|12|55. — Declárase cesante en la Direcc. Gral. de Sanidad Animal, al Oficial 8º, Vicente Petrocelli, Matrícula 220.609.

6.756—23|12|55. — Recházase la renuncia presentada por el Delegado Regional del Ministerio, Miguel Roque Montenegro, Mat. 2.346.534 y se lo declara cesante desde el 16|11|55.

6.757—23|12|55. — Confírmase la cesantía del Oficial 4º de la Direcc. Gral. de Tierras, Carlos Federico Pereyra, Matrícula 1.129.096.

Ministerio de Finanzas

7.430—30|12|55. — Autorízase a las entidades del Sistema Bancario Oficial a asignar, con carácter transitorio a su personal, un adicional de emergencia que se liquidará a partir del 1º|12|55, por el término de tres meses y modifícanse sus presupuestos.

7.871—30|12|55. — Apruébase la distribución de créditos efectuados por el Banco de la Nación Argentina, que figuran en su presupuesto de gastos administrativos del ejercicio 1955, en el Inc. 2). Otros gastos, Rubro e) Subsidios y Subvenciones. Partida Principal 1) y Parciales 1 y 4.

Movimiento de Personal

7.937—30|12|55. — Trasládase al país al Director de 1ª y al Oficial Ppal. del Ministerio, D. Edgardo Grumbach, (M. 592.450) y D. Armando Vicente Lago (M. 1.734.915), que desempeñaban funciones en las Embajadas Argentinas en Wáshington y Londres, respectivamente.

6.033—19|12|55. — Desígnase Subgerente General del Banco Industrial de la República Argentina, al Dr. Reynaldo Juan Berreta (M. 495.645).

6.803—26|12|55. — Desígnase, con carácter interino, Subgerente Gral. del Banco de la Nación Argentina, a Juan Cersósimo, (M. 829.661), con retención del cargo de Gerente Departamental.

7.320—30|12|55. — Adscríbese a la Comisión Nac. de Aprendizaje y Orientación Profesional del M. de Educación, al Auxiliar del Banco Hipotecario Nacional, Juan Carlos Ayr, (M. 420.478).

7.321—30|12|55. — Adscríbese a la Comisión Nac. de Aprendizaje y Orientación Profesional del M. de Educación, a José Constant Castro (M. 5.561.153), empleado del Banco Hipotecario Nacional.

7.322—30|12|55. — Adscríbese a la Intervención Nacional en la Prov. de Chubut, al funcionario del Banco de la Nación Argentina, D. Julio Leoncio Ibarguren (M. 3.926.204).

7.323—30|12|55. — Se adscribe al Ministerio de Hacienda (Direcc. Gral. Impositiva), a los funcionarios del Banco Central, Marino Giassone (Matrícula 403.880), y Hermenegildo Aldax (Matrícula 1.673.766).

7.324—30|12|55. — Adscríbese a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, al capataz de maestranza del Banco Central, Alfredo Roberto Vicente (M. 3.232.559).

7.325—30|12|55. — Adscríbese a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, al empleado del Banco de la Nación, Eduardo Oscar Pérez (Matríc 943.735).

Acéptanse renuncias

5.835—17|12|55. — Presentada por Antonio C. Solari, al cargo de Gerente General del Banco de la Nación.

5.836—17|12|55. — Presentada por Celestino Rodrigo, al cargo de subgerente general del Banco Industrial.

5.837—17|12|55. — Presentada por Manuel J. A. Aráoz, al cargo de subgerente general del Banco de la Nación.

6.118—30|12|55. — Presentada por Julio José Ledesma Padilla (M. 3.468.229), al cargo de Director del Banco de la Nación.

7.012—27|12|55. — Presentada por el Auxiliar 1º de la Superintendencia de Seguros, D. Raúl María González (Mat. 3.253.366).

Cesantías

6.032—19|12|55. — Déjase cesantes, por por razones de mejor servicio, a Esteban Vicente y Carlos E. Ferettò, a los cargos de gerente general y subgerente general, del Banco Hipotecario Nacional, respectivamente

Ministerio de Ejército

Retiros

39|4|1|56. — Con anterioridad al 18|9|55 al ex-soldado conscripto desertor Andrés Pared (M. 6.320.643).

40—4|1|56. — Con carácter definitivo, con anterioridad al 11|8|52, al ex-soldado conscripto Jorge Ovidio Luperne, (M. 5.294.552).

41—4|1|56. — Con carácter definitivo, con anterioridad al 19|12|52 al ex-soldado conscripto Pedro Ramón Romero (M. 5.640.792).

42—4|1|56. — Con carácter provisional desde el 18|4|55 hasta el 3|9|56, al ex-voluntario músico Raúl Alberto Agüero (M. 6.666.506).

46—4|1|56. — Con arcácter provisional desde el 8|10|54 hasta el 16|9|56 al ex-soldado conscripto Luis Omar Maldonado (M. 6.333.103).

47—4|1|56. — Con carácter provisional desde el 20|5|53 hasta el 18|8|57, al ex-soldado conscripto Alberto Delfino Feito (M. 4.611.586).

48—4|1|56. — Con carácter definitivo con anterioridad al 18|9|54 al ex-soldado conscripto Neif Teodoro Nacen (Matr. 6.483.022).

49—4|1|56. — Con carácter provisional desde el 1º|12|51 hasta el 16|9|55, al soldado conscripto Antonio Chafer (Matr. 5.441.995).

55—4|1|56. — Al ex-soldado conscripto Felipe Condori (M. 7.268.097) con anterioridad al 11|8|55.

56—4|1|56. — Con carácter absoluto, a partir del 15|8|55, al ex-soldado conscripto Carmen Araujo (M. 3.736.942).

57—4|1|56. — En forma provisional, con anterioridad al 17|2|55 y hasta el 17|2|57, al ex-soldado conscripto Baudilio Lizarraga (M. 7.230.074).

58—4|1|56. — En forma absoluta, con anterioridad al 27|3|45, al ex-soldado conscripto Jorge Rossi (M. 5.276.177).

60—4|1|56. — En forma absoluta, al cabo 1º de Artillería, José Eduardo Mouriz (M. 1.436.092).

161—9|1|56. — En forma provisional, con anterioridad al 15|2|55 y hasta el 15|2|58, al ex-soldado conscripto Lucio Guillermo Quipildor (M. 7.229.953).

10—5|1|56. — Al ex soldado conscripto Andrés Martínez (M. 7.217.747), con anterioridad al 12|8|55.

16—5|1|56. — En forma provisional y con anterioridad al 31|12|54 y hasta el 31|12|57, al ex-soldado conscripto Enrique Oscar Gómez (M. 5.032.736).

166—9|1|56. — En forma absoluta al Cabo 1º Mecánico Motorista, Carlos Stumpf (M. 4.804.033).

Pensiones

53—4|1|56. — Declárase terminado el derecho de María Ercilia Palavecino, con anterioridad al 23|2|55. (Exp. 20.776|55 (D. G. P.).

54—4|1|56. — Declárase terminado el derecho de Alfredo Rodolfo Martín y se acumula a favor de Emilia Gómez de Martín, con anterioridad al 14|7|55. (Expediente 24.860|55 - D. G. P.).

60—4|1|56. — Declárase terminado el derecho de Lorenza Astaurófila Alba y se acumula a favor de Elisa María Ana de Jesús Alba, con anterioridad al 31|5 de 1955. Exp. 24.806|55 (D.G.P.).

61—4|1|56. — Declárase terminado el derecho de Felisa Loza de Abeldaño y se acumula a favor de Raúl Ramón Abeldaño, con anterioridad al 6|8|54. Exped. 23.?70|55 (D. G. P.).

62—4|1|56. — Concédese pensión mensual a María Catalina Derosa de Ledesma, con anterioridad al 25|4|55. Expediente 19.026|55 (D. G. P.).

63—4|1|56. — Declárase terminado el derecho de Carlos Wáshington Regalado y se acumula a favor de Blanca Lydia Regalado, y menores Irma Yolanda y María del Carmen Regalado, con anterioridad al 9|5|54. Exp. 22.723|55 (D. G. P.).

65—4|1|56. — Concédese pensión mensual a favor de Julieta Alida Castro de Moya, con anterioridad al 1|12|54. Exp. 35.462|54 (D. G. P.).

66—4|1|56. — Concédese pensión mensual a favor de Atanacio Lugo, con anterioridad al 2|6|52. Expte. 21.294|52 (D. G. P)

67—4|1|56. — Declárase terminado el derecho de Trinidad Sixta Martínez Toledo y se acumula a favor de Esther Felipa Martínez Toledo, con anterioridad al 9|5|55. Exp. 20.342|55 (D. G. P.).

Ministerio de Aeronáutica

MOVIMIENTO DE PERSONAL

6.919—27|12|55. — Nómbrase Juez de Instrucción "ad-hoc" al Comodoro Miguel Moragues (E. Air.).

7.919—30|12|55. — Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales, al Comodoro (R. A.) Vicente Carlos Villafañe (E. Gen.) por el período que vence el 15|9|59.

7.592—30|12|55. — Confírmase al personal que tripuló el avión De Havilland Dove D. H. 104 matrícula LQ-XZU del M. que entre el 28|2 y 3|3|55 trasladó desde la Rep. del Paraguay a Sara Lacroze de Alemán. Expte. 11, C. de I. (D. N. A. C.).

7.260—30|12|55. — Confírmase la Resolu- que se nombra profesor permanente en la Esc. Nac. de Aviación Civil, a Gerardo Carmen Hellemeyer (M. 4.246.406).

7.855—30|12|55. — Confírmase al personal que tripuló el avión De Havilland "Dove" matrícula LQ-XZZ, que entre el 10 y 19|6|55 trasladó a la Rep. del Paraguay a Francisco Solano López.

7.257—30|12|55. — Acéptase la renuncia, con retroactividad al 5|4|55 del profesor de la Esc. de Aviación Militar, don Eduardo Ignacio Núñez (M. 2.778.597).

6.655—23|12|55. — Dése por terminada la actuación del Comodoro Ricardo Tomás Daugloss Plater (E. Gen.), como Juez de Instrucción Militar "ad-hoc", con anterioridad al 1º|12|55.

7.263—30|12|55. — Dése por finalizado, con fecha 15|11|55, las funciones docentes del personal nombrado por Resolución Nº 216 de fecha 11|3|55 y confirmada por Dec. 3.059 del 17|11|55.

7.793—30|12|55. — Cese en sus funciones como Vocal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, el Comodoro Héctor Arnoldo Perucchi (E. Jur.), y nómbrase al Vicecomodoro Carlos Ramón Echegoyen (E. Jur.) para completar el período que vence el 16|9|57.

8.011—30|12|55. — Adscríbase a la Intervención Federal en la Prov. de Bs. As. (M. de O. Públicas), por 3 meses, al Insp. Mayor Miguel Nazario Fredotovich (M. 0.160.938); al Inspect. 2º Carlos Alberto Errecart (M. 0.081.920); Oficial Ppal. Roberto Anselmo Aguilera (M. 1.490.243); y al Asesor Mayor Gerardo Federico Antonio Hellemeyer (M. 0.204.713).

6.674—23|12|55. — Autorízase al Tte. D. Serapio Teófilo Ramírez, a trasladarse a Inglaterra, por el período 1º al 20|12|1955.

Pensiones

5.934—19|12|55. — A Martha Emilia Walter de Migliore (L. C. 4.001.971) y María Asunción Romero de Migliore (L. C. 0.248.593), en su carácter de esposa y madre, respectivamente del Vicecomodoro Arnaldo Celso Joaquín Cosme Migliore, por $ 850,50 m|n. con anterioridad al 28|9|51 y hasta el 25|9|55, en la siguiente forma: desde el 28|9|51 y hasta el 31|10|51, a la esposa y desde el 29|11|53, a la madre del nombrado.

5.935—19|12|55. — A Laura Cuello de Robert (L. C. 1.180.377) y al menor Roberto Augusto Robert, nacido el 14|9|51, en carácter de esposa e hijo, respectivamente, del Capitán Arquímedes Roberto Robert, con anterioridad al 28|9|51 y hasta el 25|9|55, en la siguiente forma: a la esposa $ 297,19 m|n. y al menor. $ 297,18 m|n.

5.937—19|12|55. — A María Elena Bossi de Duprat (L. C. 2.703.550) y menor María Elena Duprat, en su carácter de esposa e hija, respectivamente, del Comandante Alfredo Andrés Duprat, con anterioridad al 8|11|51 y hasta el 25|9|55, a cada una la suma de $ 260 m|nac.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANA

Expediente Nº 600.438 de 1955

ASUNTO: "Locanit Ac", mezcla de carbonato, fosfatos y silicatos de sodio y pequeñas cantidades de la sal sódica de un alcohol graso sulfatado y de la sal sódica de carboximetilcelulosa.

RESOLUCION Nº 22 (D. T.)

Buenos Aires, 17 de enero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos. en representación de la Cía. Sudamericana de Ind. y Com. "Insud", solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Locanit Ac", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-903.548, que la muestra recibida para su examen es un producto sólido en polvo, de color blanco, soluble en agua, cuyas soluciones acuosas presentan propiedades tensoactivas, estando constituído por una mezcla de carbonato, fosfatos y silicatos de sodio y pequeñas cantidades de la sal sódica de un alcohol graso sulfatado y de la sal sódica de carboximetilcelulosa; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.859, comprensiva del sodio sus compuestos no mencionados excluídos pirofosfato ácido de sodio y el hipoclorito de sodio, valor declarado con el derecho de 18 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4.859, valor declarado con el derecho de 18 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini
e.30|1-Nº 468.v.30|1|56

Expediente Nº 536.527 de 1955

ASUNTO: "Skapyor" de uso medicinal para instalaciones odontológicas.

RESOLUCION Nº 23 (D. T.)

Buenos Aires, 17 de enero de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma C. F. Cabanillas solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Skapyor", de uso medicinal para instalaciones odontológicas; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado corresponde despacharse por la partida 5.063 comprensiva de las soluciones no especificadas en general; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 5.063, valor declarado con el derecho de 18 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas), para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini
e.30|1-Nº 469.v.30|1|56

Expediente Nº 600.602 de 1955

ASUNTO: "Tetrahidrofurano".

RESOLUCION Nº 24 (D. T.)

Buenos Aires, 17 de enero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Erpa de Pappalardo y Sver solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Tetrahidrofurano"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4.556.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas), para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini
e.30|1-Nº 470.v.30|1|56

Expediente Nº 701.334 de 1955.

ASUNTO: Máquina trituradora eléctrica. Solución de materiales plásticos líquidos. Silicón 300. Auxiliar textil Emulgente.

RESOLUCION Nº 35 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de enero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "6 tarros con 77 kilos bruto, anilinas de otros colores, sin valor, partida 4.319, valor declarado al 18 %"; "un recipiente de madera y vidrio para pintura sin valor, partida s|n., valor declarado al 42 %, y se denuncia "anilinas de otros colores, partida 4.319, valor declarado al 18 %"; "silicones 300, producto no tarifado, valor declarado al 42 %"; "auxiliar textil no tarifado, valor declarado al 42 %"; "emulgente llamado "emulgente Ac", no tarifado, valor declarado al 42 %"; "trituradora industrial, partida 1.799, aforo kilo o$s. 0,48 D. F. o$s. 0,166; "solución materiales plásticos líquidos, no tarifado, partida s|n., valor declarado al 42 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, excepto la máquina trituradora eléctrica marca "Electric Mischer", alcanzada por la partida 1.799 (aforo kilo bruto o$s. 0,48 D. F. o$s. 0,166) en el concepto de máquina en general, menor de 100 kilos neto, el resto de la mercadería en litigio, por su índole y cantidad, constituye muestras que deben despacharse del modo siguiente: solución de materiales plásticos líquidos, por la partida 4.744 bis; silicón 300, auxiliar textil y emulgente, por su valor declarado al 42 %, asimilables a los efectos de cambios, la primera a la partida 4.556, y las otras dos a la partida 4.859; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de las mercaderías de autos, debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas), para su conocimiento; cumplido, pase a la División Sumarios de la Aduana citada.

Héctor Puente Pistarini
e.30|1-Nº 471.v.30|1|56

Expediente Nº 600.437 de 1955.

ASUNTO: "Miltopan D-503", producto constituído a base de sales sódicas de alcoholes grasos sulfatados.

Resolución Nº 40 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de enero de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Cía. Sudamericana de Ind. y Com. S. A. "Insud" solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-903.549 que la muestra recibida para su examen trata de una pasta de color amarillo claro constituído a base de sales sódicas de alcoholes grasos sulfatados, solventes clorados y agua y con un residuo fijo a 100º-105ºC de 63%; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, el producto consultado carece de partida en el arancel por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42% asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.654; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42%, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4.654.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.
e.30|1-Nº 476-v.30|1|56

Expediente Nº 600.512 de 1955.

ASUNTO: Abono artificial constituído por nitrato de calcio hidratado y nitrato de amonio.

RESOLUCION Nº 41 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de enero de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-903.551 que la muestra recibida para su examen, trata de un producto granulado, de color blanco, constituído por nitrato de calcio hidratado y nitrato de amonio, cuyas características analíticas son las siguientes:

Pérdida a 100º-105ºC	15,1%
Nitrato de calcio (Ca(NO3) ...	76,5%
Nitrato de amonio (NH4NO3) ..	7,5%

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, que el producto consultado carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado, libre de derechos con sujeción al análisis previo y aprobación del Ministerio de Agricultura, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4233; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse del modo que ilustra el último considerando.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.
e.30|1-Nº 477-v.30|1|56

Expediente Nº 702.774 de 1951

ASUNTO: Resina semejante a la colofonia con 31 % de resinatos alcalinos.

RESOLUCION Nº 42 (D.T.)

Buenos Aires, 19 de enero de 1956.

VISTAS estas actuaciones, que la Administración de la Aduana de la Capital eleva para la aprobación del fallo dictado en las mismas, por cuanto el aspecto clasificatorio de la mercadería en litigio ha sido fijado en los términos del art. 152 de la reglamentación de la ley de aduana (texto anterior); atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que por despacho directo Nº 40.454 de 1951 se documentó "resina clara", partida 4819, y se denunció "resina colofonia esterificada, valor declarado, con el derecho de 42%"; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante análisis D.G. Nros. 5602, 5603, 5604 y 5605, entre otros que constan en autos, que la mercadería en cuestión se trata de una sustancia resinosa de fractura concoidal y brillo vítreo, que no exhibe el olor característico de la colofonia, llegando a la conclusión que es resina no esterificada semejante a la colofonia en mezcla con resinatos; Que por resolución de 6 de julio de 1954 (D.T. Nº 252), en base a lo dictaminado por el ex Tribunal de Vistas y la Junta del ramo, se impuso su despacho por su valor declarado, con el derecho de 42 %, en los términos del art. 152 de la reglamentación de la ley de aduana (texto anterior) que ha servido de fundamento para pronunciarse la aduana mencionada; Que del nuevo examen de estos autos, que llegan por vía de revisión, el Tribunal de Clasificaciones dictamina que es evidente que se está frente a una variedad de resina semejante a la colofonia impurificada con una cantidad elevada de resinatos de sodio resultante de una etapa del proceso de obtención, cuya presencia no mejora al producto, ya que, por el contrario, determina una calidad inferior para su empleo en la fabricación de barnices; Que, consecuentemente, su despacho debe efectuarse por la partida 4819 del arancel que corresponde a la resina clara, en orden a resultar un producto impuro y no mezcla y alcanzado por dicha partida por su color; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 2º, inc. a), de la Ley Nº 14.391;

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Confírmase el fallo de referencia en cuanto absuelve y modifícaselo en lo que se refiere a la forma de despachar la mercadería que se declara bien manifestada.

Pase a la Administración de la Aduana de la Capital a sus efectos; cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a la División Información General y Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento.

Héctor Puente Pistarini.
e.30|1-Nº 478-v.30|1|56

Expediente Nº 600.293 de 1955

ASUNTO: Carbohidrato de hierro (mezcla de hidratos de carbono e hidróxido férrico).

RESOLUCION Nº 43 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de enero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Barilari S. R. L. en representación de Astra S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado carbohidrato de hierro, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados Nros. B-890.605 y B-898.057, que la muestra recibida para su examen no es una especie química definida, sino una mezcla de hidratos de carbono e hidróxido férrico, agregando que no pertenece al tipo de carbonato ferroso azucarado por no dar efervescencia con ácidos, ni al tipo de sacarato de hierro codificado en las Farmacopeas Alemana y Helvética, por no ser completamente soluble en agua; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta, dado que carece de ubicación en el arancel, corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.632; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto en consulta debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.632.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini
e.30|1-Nº 479-v.30|1|56

Expediente Nº 600.408 de 1955

ASUNTO: "Insolan T", pasta constituída a base de parafina y caseína emulsionadas, acetato de aluminio y agua.

RESOLUCION Nº 44 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de enero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos., en representación de la Cía. Sudamericana de Industria y Comercio, S. A. "Insul", solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Insolan T", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-903.550 que la muestra recibida para su examen es una pasta de color blanco, constituída a base de parafina y caseína emulsionadas, acetato de aluminio y agua, con un residuo fijo a 100º-105º C ...... 57 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta, corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos de cambios, a la partida 4303; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4.303.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini
e.30|1-Nº 480-v.30|1|56

Expediente Nº 16.221 de 1954

ASUNTO: Electrodos de grafito (alcance de las partidas 2268 y 4607 bis).

RESOLUCION Nº 45 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de enero de 1956

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Ernesto Spitzer solicita se determine el alcance de las partidas 2268 y 4607 bis del arancel que comprenden al "carbón electrodos para hornos" y "grafito en electrodos; grafito artificial destinado a la fabricación de pilas secas y grafito con 65 % y más de carbono grafítico", respectivamente; Que el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, dependiente del Ministerio de Ejército, manifiesta que la partida 2268 "carbón electrodos para hornos" es bien concreta y definida, no prestándose a ninguna confusión. No sucede lo mismo con la partida 4607 bis "grafito en electrodos, grafito artificial destinado a la fabricación de pilas secas y grafito con 65 % más de carbono grafítico" en la que se confunde la barra de grafito que constituye el electrodo positivo de las pilas, con el grafito en polvo usado en el sistema depolarizante de la misma. Este último sí podría ser considerado una droga; de ninguna manera el electrodo propiamente dicho, cuya composición y estructura no varía sustancialmente de los de la partida 2268, siendo la única diferencia apreciable, de tamaño; agregando que aparte de estas consideraciones, es indudable que las barras o placas (electrodos) de grafito para hornos eléctricos, o para la industria química, deben despacharse por la partida 2268; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina, que la partida 4607 bis debe considerarse referida al grafito para electrodos, es decir, lo que constituye la materia prima y no el artículo terminado, como así también el grafito artificial destinado a la fabricación de pilas secas y grafito con 65 % y más de carbono grafítico; quedando reservada la partida 2268 para los electrodos terminados, que pueden ser indistintamente de carbono amorfo, grafítico o mixto, cualquiera sea su destino industrial; Que aceptado este orden de ideas, agrega, de la definición e interpretación de la partida 4607 bis, resultaría que los electrodos de grafito de aplicación en células electrolíticas que trabajan en frío, quedarían sin partida propia frente a la letra de la partida 2268 que se limita a los "para hornos", por lo cual no existiendo diferencia fundamental de forma y constitución, ni tampoco de aplicación, cabe reputarlos alcanzados por la partida 2268 al tener en cuenta que el Ministerio de Hacienda ha sostenido reiteradamente que la verdadera naturaleza de los artículos es la que fija la posición arancelaria, prescindiendo del fin a que están destinados, salvo que constituya la condición de una franquicia, en cuyo caso dicho requisito se exije expresamente y toca en consecuencia, probarse —ver entre otras las resoluciones de 28 de julio de 1949 (R. F. Nº 330, publ. Boletín B. N. A. vol. XII, pág. 1.038), 5 de agosto de 1948 (R. F. Nº 204, publ. Boletín D. G. A., vol. IX, pág. 789); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Déjase aclarado del modo que ilustran los considerandos el alcance de las partidas 2268 y 4607 bis.

Notifíquese, repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente; al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini
e.30|1-Nº 481-v.30|1|56

Expediente Nº 600.495 de 1955

ASUNTO: Plancha de material de consistencia plástica, constituída por un pigmento y carga (aproximadamente 59 %) empastados con una composición a base de caucho sin vulcanizar.

RESOLUCION Nº 46 (D.T.)

Buenos Aires, 19 de enero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que "Casa Rampoldi" - Márquez, Cruzabala y Cía., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Caucho mezcla de anilina", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-903.775, que la muestra recibida para su examen consta de dos tiras de planchas de un material de consistencia plástica, color amarillo,

constituído por un pigmento de igual color, y carga (aproximadamente 59 %) empastados con una composición a base de caucho sin vulcanizar; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo las tiras en consulta de partida que las comprenda, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado, con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.432; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado, debe efectuarse con arreglo a su valor declarado, con el derecho de 42%, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4.432.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.30|1-Nº 482-v.30|1|56

Expediente Nº 600.382 de 1955

ASUNTO: "Tumescal D", polvo constituído por una mezcla de bifenilo y un alquil naftalensulfonato de sodio.

RESOLUCION Nº 47 (D.T.)

Buenos Aires, 19 de enero de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial, S.A.I.C., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-901.416 que la muestra recibida para su examen trata de un polvo de color blanco, dispersable en agua, constituído por una mezcla de bifenilo y un alquil naftalensulfonato de sodio, en las siguientes proporciones aproximadas:

Bifenilo .... 75 %
Alquil naftalensulfonato de sodio 25 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, el producto consultado carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse del modo que ilustra el último considerando.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas), para su conocimiento, cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.30|1-Nº 483-v.30|1|56

Héctor Puente Pistarini.

Expediente Nº 700.420 de 1955

ASUNTO: Engranajes de hierro.

RESOLUCION Nº 48 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de enero de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "piezas de hierro de repuesto de más de 100 kilos neto y hasta 500 kilos", partida 1.800 y "piezas de repuesto de menos de 100 kilos neto", partida 1.799 y se denuncia "engranajes de hierro partida 1.547"; Que la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, acorde con la opinión unánime de la Junta del ramo, dictamina que según se desprende de la verificación practicada por los vistas designados al efecto por la Junta aludida, la mercadería en litigio trata de 5 engranajes de hierro, que si bien 3 de ellos presentan numeraciones, es de tener en cuenta que carecen de características especiales que los sindiquen como típicos para una determinada máquina; de ahí que su despacho corresponde efectuarse por la partida 1.547 que los comprende expresamente; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de autos debe efectuarse por la partida 1.547, valor declarado con el derecho de 22 %.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital para su conocimiento; cumplido, pase a la División Sumarios de la Aduana citada.

Héctor Puente Pistarini.

e.30|1-Nº 484.-v.30|1|56.

Expediente Nº 703.571 de 1953

ASUNTO: S/revisión D. T. Nº 207 de 1955. Caucho sintético que tiene agregada una carga mineral, negro humo y agentes de vulcanización y plastificantes.

RESOLUCION Nº 49 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de enero de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Efron González, en orden a las consideraciones que expone en su presentación, gestiona la revisión de la resolución de 28 de abril del año ppdo. (D. T. Nº 207) recaída en el expediente número 703.571 de 1953 anexo en el sentido de que la mercadería en ella tratada debe tributar el derecho de 12 % sobre su valor declarado (partida 4.432); Que por la resolución invocada se dispuso que la mercadería cuestionada, "trozos de planchas negras de consistencia plástica, que tiene adherida en una de sus caras una tela blanca engomada; constituída por caucho sintético (tipo butadienoestireno) con el agregado de carga mineral (4 %), negro humo, agentes de vulcanización y plastificantes por calentamiento adecuado, la composición se transforma en caucho vulcanizado", debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilada a los efectos de cambios a la partida 4.432; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que si bien la mercadería contemplada en autos no es idéntica a la del antecedente traída a colación por la gestora, expediente Nº 703.537 de 1954, donde recayera la resolución de 19 de mayo de 1955 (D. T. Nº 278, publ. Boletín Oficial número 17.918) no dejan de ser aplicables al caso los fundamentos que sirvieron de base a la misma para clasificar por la partida 4.432 a planchas de caucho sintético y cargas, sin vulcanizar ni moldear, que tienen aceleradores de vulcanización del tipo "tiuram"; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Modifíquese la resolución de 28 de abril de 1955 (D. T. Nº 207) y declárase que el despacho de la mercadería de que se trata debe efectuarse por la partida 4.432, valor declarado con derecho de 12 %.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la División Sumarios de la Aduana citada.

Héctor Puente Pistarini.

e.30|1.-Nº 485.-v.30|1|56.

Expediente Nº 600.440 de 1955

ASUNTO: "Locanit Sc", polvo constituído por una mezcla de carbonato, fosfato y silicatos de sodio con jabones de sodio.

RESOLUCION Nº 50 (D.T.)

Buenos Aires, 19 de enero de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos., en representación de la Cía. Sudamericana de Industria y Comercio S.A. "INSUD", solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Locanit Sc", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-903.778, que la muestra recibida para su examen es un producto sólido en polvo, de color blanco, soluble en agua, cuyas soluciones acuosas tienen propiedades tenso activas, estando constituída por una mezcla de carbonato, fosfato y silicatos de sodio con jabones de sodio; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta, corresponde efectuarse por la partida 4.859, comprensiva de los compuestos no mencionados del sodio; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4.859, valor declarado con el derecho de 18 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento, cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.30|1-Nº 486-v.30|1|56.

Expediente Nº 539.772 de 1954

ASUNTO: Plancha elaborada con pulpa mecánica de madera impregnada con una cola de resina sintética del tipo ureaformaldehído y sometida a fuerte prensado.

RESOLUCION Nº 51 (D.T.)

Buenos Aires, 19 de enero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Victorio L. Siboni solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un material en planchas con un espesor que varía entre 6 y 28 mm., elaborado con pulpa mecánica de madera impregnada con una cola de resina sintética del tipo ureaformaldehído y sometida a fuerte prensado; cuya muestra acompaña; Que los informes técnicos producidos por la Dirección de Industria de Elaboración e Instituto Tecnológico dependientes del Ministerio de Industria de la Nación, señalan que la mercadería cuestionada no debe ser excluída de la partida 3.828 del arancel, ya que su composición está expresamente consignada en dicha partida que textualmente dice: "Cartón de construcción o aislador hecho de madera, papel, pulpa, paja u otras materias vegetales, prensadas", y que la inclusión de resina como adhesivo —elementos indispensables ya que con él se logra la compactibilidad necesaria, no hace variar su calidad física ni específica, siendo por otra parte un producto comúnmente usado en la fabricación de cartón propiamente dicho; Que, por su parte, la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-907 151 que la muestra recibida para su examen, es una plancha de 12 mm. de espesor, constituída por pulpa mecánica de madera impregnada con una cola de resina sintética del tipo ureaformaldehído, y sometida a fuerte prensado, tratándose la muestra en cuestión de un tipo de cartón de los denominados para construcción, es decir, un cartón de gran espesor, resistencia y rigidez que por tales razones se adecúa a un uso específico; su utilización en construcciones reemplazando a la madera, con los nombres p.e. "hardboard" (cartón duro) o "press board" (cartón prensado), agregando que al margen de las características inmediatas y generales señaladas (gran espesor, resistencia y rigidez), se entiende que no hay especificaciones expresadas numéricamente que delimiten diferenciándolos, los cartones propiamente dichos de los denominados cartones para construcción tales como el "hardboard" o "press board"; Que atento las pericias técnicas practicadas, el Tribunal de Clasificaciones concordando con la opinión de la Junta del ramo dictaminan, que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 3.828, compresiva del cartón de construcción o aislador hecho de madera, papel, pulpa, paja u otras materias vegetales, prensadas, exclusive cartón para papel y cartón fibra; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 3.828, aforo kilo o$s. 0,096 con el D.F. de o$s. 0,032.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.30|1-Nº 487 s|p.-v.30|1|56

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Venderá en remate público, a realizarse el día 10 de febrero de 1956, a las 9 horas, en el Almacén Central de Y. P. F., Puerto Nuevo, una importante partida de automóviles usados, varias marcas y modelos, en buen estado de conservación y funcionamiento. Detalle y pliegos: en Comisión de Liq. Rac. de Materiales, Viamonte Nº 793, 5º piso, Capital y en el Almacén Central de Y. P. F. (Puerto Nuevo). Exhibición todos los días hábiles, de 8 a 11 horas.

e.27|1-Nº 509-v.7|2|56

Venderá mediante Licitación Pública CLRM Nº 15, con fecha de apertura para el 16 de febrero de 1956, a las 10 horas, una importante partida de ácido sulfúrico residual de 88 a 90 %, existente en la Destilería de La Plata (Dock Central), en entregas periódicas a razón de 75 a 150 toneladas semanales, hasta diciembre inclusive de 1956. Informes y pliegos en CLRM, Viamonte Nº 783, 5º piso, Capital Federal.

e.27|1-Nº 510-v.2|2|56

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 23 de febrero próximo, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de gabardina para uniforme de tropa, satiné, paño color punzó, lienzo, entretela de hilo, cinta de hilera, crinolina para armado de gorras, alambre para gorras, uniones para alambres, barbijos, etc., elementos destinados a la confección de uniformes para el personal de tropa de las policías de Misiones, Formosa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Patagonia.

El acto tendrá lugar en la oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.30|1-Nº L-566-v.10|2|56

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 15-P|55

Nº 15-P|55 (4º llamado), 20-2-56, a las 10: Por el arrendamiento de un edificio en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con una superficie cubierta mínima de (700 m2.) setecientos metros cuadrados, destinado a oficinas administrativas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.30|1-Nº L-555-v.3|2|56

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.134, para la adquisición de explosivos - gelinita, pólvora, fulminantes, mecha. Ruta comp. "h", Prov. de Neuquén — tramo: Ruta comp. "d" — Pte. s|río Chimehuin en lago Huechulafquen —, $ 50.000. Presentación propuestas: 10 de febrero, a las 11 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|1-Nº L-567-v.3|2|56

Licitación Pública Nº 3.133, para la adquisición de máquina electrográfica rotativa, $ 45.000. Presentación propuestas, 10 de Febero a las 12.30 horas, en la sala de Licitacones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|1-Nº L-568-v.3|2|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 16.147-56

Llámase a licitación pública para la provisión de lápices.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de febrero de 1956, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|1-Nº L-560.-v.1º|2|56

Expediente Nº 16.393-56

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de febrero de 1956, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|1-Nº L-559-v.1º|2|56

Expediente Nº 16.390-56

Llámase a licitación pública para la provisión de material fotográfico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de febrero de 1956, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|1-Nº L-558-v.1º|2|56

Ministerio de Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E. N. D. E.)

Llámase a licitaciones públicas: Día 10|2|56, Nº 7|56, galpones metálicos, 11.45 hs.; Nº 106|55, válvulas, 12 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190 de 9 a 11 horas.

c.30|1-Nº L-556-v.3|2|56

GAS DEL ESTADO E.N.D.E.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición y contrataciones que se cita:

Febrero 9 a las 10 horas, (pliego número 3.300), reparación motores de automotores varios. — Febrero 10, a las 10 horas, (pliego Nº 3.301), compresores de aire tipo centrífugo, 200 m3|h. — Febrero 10, a las 11 horas, (pliego Nº 3.303), ampliación red de captación gas en Plaza Huincul (Neuquén). — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas.

e.30|1-Nº L-561.-v.3|2|56

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las contrataciones que se cita: Febrero 16, a las 10 horas, (pliego Nº 3.302), transporte de cilindros nuevos de gas envasado, vacíos. — Marzo 12, a las 10 horas, (pliego Nº 3.304), montaje y puesta en servicio de una planta compresora de gas en Plaza Huincul, (Neuquén). — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.30|1-Nº L-562.-v.10|2|56

Ministerio de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 40-P, para la contratación del servicio de transporte de caudales durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4to. piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 9 de febrero de 1956, a las 17.30 horas en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Sub-Gerente de Administración.

e.30|1-Nº L-557.-v.3|2|56

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar: a) Provisión de uniformes y equipos de invierno; b) Impresión de formularios en sistema continuado. Las especificaciones podrán retirarse en la División Compras, de 12 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el 7 de febrero de 1956, a la hora 14, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, enero de 1956. — La Administración.

e.30|1-Nº L-563-v.3|2|56

Ministerio de Marina

Llámase licitación pública, 15 de febrero próximo a 12 horas, ejec. obra "cocina para Suboficiales", en el Pabellón de Servicios Generales y Tropa de la Base de Submarinos de Mar del Plata. — Presupuesto Oficial: $ 56.090 m|n., garantía licit. $ 560.90 m|n., consulta pliegos: Juzg. Fed. ciudad Mar del Plata y Comisión de Construc. Base Submarinos Mar del Plata. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección Gral. Instalac. Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital.

e.30|1-Nº L-565-v.3|2|56

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES (En Liquidación)

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 7 de febrero de 1956 a las 11 horas, para contratar la venta y retiro de aproximadamente 76.000 kilos de papel en desuso, diversas calidades, que se originarán durante el año en curso en las Imprentas dependientes de esta Secretaría de Prensa y Actividades Culturales (en liquidación).

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Av. de Mayo Nº 760, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicadas, donde también se suministrará a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

e.27|1-Nº L-579-v.2|2|56

Ministerio de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente: D.197/56

Llamado a concurso de médicos hasta el 10|2|56. Convócase a concurso de antecedentes, títulos, trabajos, etc., para proveer a los siguientes cargos:

División Sanidad: 2 médicos para reconocimientos a domicilio.

Policlínico Penitenciario Central: 3 médicos clínicos; 1 médico otorrinolaringólogo; 1 médico oculista; 1 médico radiólogo; 1 técnico radiólogo; 1 especialista en análisis clínicos o bioquímico; 1 farmacéutico; 7 practicantes; 1 pedicuro; 1 kinesiólogo.

Anexo psiquiátrico Central: 1 médico legista o psiquiatra con especial versación en criminología para ocupar el cargo de Jefe del Anexo; 3 médicos psiquiatras, para ocupar los cargos de ayudantes; 1 médico legista, para prestar servicios en las Unidades de la Capital Federal.

Prisión Nacional: 2 médicos clínicos; 1 odontólogo; 1 farmacéutico; 7 practicantes.

Asilo de Corrección de Mujeres: 1 médico clínico; 1 odontólogo.

Colonia Penal y Cárcel de Santa Rosa: 2 médicos.

Colonia Penal de Rawson (Chubut): 1 médico; 1 odontólogo.

Cárcel de Resistencia (Chaco): 1 médico; 1 odontólogo.

Cárcel de Posadas (Misiones): 1 médico.

Cárcel de Neuquén (Neuquén): 1 médico.

Cárcel de Pcia. Roque S. Peña (Chaco): 1 médico.

Cárcel de Río Gallegos (Patagonia): 1 médico; 1 odontólogo.

Para cualquier consulta relacionada con el concurso, los interesados deberán dirigirse a la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Personal, Paso 550, en la Capital Federal, y a las Unidades carcelarias correspondientes, en el Interior, de 7 a 13 horas. — Director de Administración.

e.27|1-Nº L.501-v.2 |1|56

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 324

Expediente: D-63.867-55

Llámase a Licitación Pública Nº 324, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de febrero del corriente año, a la hora 10, para la provisión de:

Tubos fluorescentes de 40 wats; reactancias de 40 wats; arrancadores; juegos de zócalos, con punta arrancador e igual cantidad de zócalos simples.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 7.30 a 13 horas.

Buenos Aires, 19 de enero de 1956. — El Director de Administración.

e.26|1-Nº L-455-v.19|2|56

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 24-P/56

Nº 24-P/56; 20|2|56 a las 9. Por la provisión de papeles, cartulinas, y cartones de distintos tipos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.27|1-Nº L.500-v.9|2|56

Licitación Pública Nro. 9 - P|56

Nº 9 - P|56 - 8|2|56, a las 11. Por la provisión de libros, libretas y cuadernos de distintos tipos. — Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.24|1-Nº L-433-v.30|1|56

Licitación Pública Nro. 17 - P|56

Nº 17 - P|56 - 8|2|56, a las 10. Por la provisión de materiales metalúrgicos. (Brazos, escuadras y retenida de hierro). Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.24|1-Nº L-432-v.30|1|56

Licitación Pública Nro. 22 - P|56

Nº 22 - P|56 - 17|2|56, a las 9. Por la provisión de cartón blanco y papel manifold. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.24|1-Nº L-431-v.30|1|56

Licitación Pública N 14-P|56

Nº 14-P|56 - 16|2|56, a las 10: Por la provisión de cordones de conductores de tinsel, aislados con goma y cubierta exterior de trencillado de algodón.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-440-v.7|2|56

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 21/956

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Cubiertas para Automores".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de febrero de 1956 a las 17 en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 27 de enero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.27|1-Nº L.499-v.31|1|56

Licitación Pública Nº 22|956

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "baterías de acumuladores, grupos electrógenos, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de febrero de 1956, a las 16, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 27 de enero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.27|1-Nº L-508.v.2|2|56

Licitación Pública Nro. 20|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "Lona de cáñamo impermeable" (año 1956).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 3 de febrero próximo, a las 16.30, en el local 620, 6º p., del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a Oficina Licitaciones, Perú 689, 5º p., cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|1-Nº L-427-v.30|1|56

Licitación Pública Nro. 19|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "Repuestos para camiones Mercedes Benz Mod. L-3.500 y L-5.000".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de febrero de 1956 a las 16.00, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|1-Nº L-428-v.30|1|56

Licitación Pública Nº 21-P|56

21-P|56. — 16|2|56, a las 10.30. Por la impresión de formularios continuos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.23|1-Nº L-422-v.3|2|56

Licitación Pública Nº 19-P|56

16|2|56, a las 9. Por la provisión de distintos tipos de papeles, en bobinas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.20|1-Nº L. 398-v.2|2|56

Licitación Pública Nº 15-P|56

Nº 15-P|56 - 9|2|56, a las 9.—. Por la provisión de sobres impresos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.18|1-Nº L-362-v.31|1|56

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Dirección Principal de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 2.956, hasta 10 de febrero 1956, 11 horas, provisión: mosaicos, zócalos, azulejos, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles - Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.26|1-Nº L-459-v.19|2|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.130 para la adquisición de tornos con polea (6 unidades) y agujereadoras de mesa (5 unidades), $ 625.000.— Presentación propuestas: 10 de febrero, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|1-Nº L-355-v.31|1|56

Licitación pública de las obras del camino Mercedes, Suipacha, $ 16.380.760,90 (ensanche obras básicas y puentes: pavimento). Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|1-Nº L-343-v.7|2|56

Licitación pública de las obras del camino González Chaves, Tres Arroyos, $ 2.761.334,40 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 16 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|1-Nº L-344-v.7|2|56

Licitación pública Nº 3.132 para la adquisición de cubiertas y cámaras para equipos y automotores, $ 3.500.000. Presentación propuestas: 8 de febrero, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|1-Nº L-443-v.7|2|56

Licitación pública Nº 3.132 para la adquisición de tanques distribuidores de asfalto y motores a explosión, $ 1.500.000.—. Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|1-Nº L-444-v.7|2|56

Licitación pública de las obras del camino de Tres Arroyos, Irene, $ 4.651.495,60 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 17 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|1-Nº L-345-v.7|2|56

Licitación pública de las obras para el puente sobre la calle Blanco Encalada en progresiva 9286 ramal al Tigre, Acceso Norte a la Capital Federal, pesos 1.462.657,50. Presentación propuestas: 7 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|1-Nº L-329-v.6|2|56

Licitación pública para la provisión de 9.000 m3. de ripio arcilloso, tramo: Zárate - Brazo Largo, $ 1.000.000.—. Presentación propuestas: 8 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|1-Nº L-330-v.6|2|56

Licitación pública de las obras del camino de Angélica a Rafaela, $ 16.528.472. Alternativa: $ 14.569.415,30 (ampliación obras básicas). Presentación propuestas: 9 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|1-Nº L-331-v.6|2|56

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 109|56, hasta el día 30 de enero de 1956, a las 10 horas, para la prosecución obras de construcción plantas de silos subterráneos (unidades XIV y XVI) de San Lorenzo (Pvcia. de Santa Fe). Consultas en Avda 9 de Julio 1925, piso 8º (Buenos Aires), donde se efectuará la apertura de propuestas y Departamento Zona Norte. Edificio Aduana, Planta alta (Rosario). Pliego: $ 150.— m|n. Presupuesto oficial: pesos 13.358.304.— m|n.

e.10|1-Nº L-244-v.30|1|56

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 20.691|1953

Provisión, transporte, montaje e instalación equipo calefacción a vapor. 23|3|1956: A las 15, Charcas 1840. Depósito de garantía: 1 o|o del mayor importe de la propuesta.

e.23|1-Nº L-418.v.3|2|56

Licitaciones Públicas

Grupos electrógenos, grupos electrobombas, puente grúa, tableros, medidor Venturi y válvula piezoestática. Expediente: 15.799|1951, 26|3|1956, a las 15,00, Charcas 1840.

e.25|1-Nº L-445-v.7|2|56

Limas: Expediente: 25.764|1955, 24|2|1956 a las 15,15, Charcas 1840.

e.25|1-Nº L-446-v.31|1|56

Caños de hierro galvanizado. Expediente: 25.294|1955, 24|2|1956, a las 15,00, Charcas 1840.

e.25|1-Nº L-447-v.7|2|56

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. 8.042|56: correas en V; apertura: 22|2|56, a las 9 horas. — L. P. 20.016|56: Madera de cedro y de guatambú; apertura: 23|2|56, a las 9 horas. Consulta y retiro, sin cargo, del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.26|1-Nº L-454-v.10|2|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

E. N. T.

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas de los días que se indican para: Nº 308 — Provisión de papeles y cartulinas varias, AP. 22-2-56. — Nº 310 — Provisión de carburo de calcio en piedras, Ap. 23-2-56.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficinas de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

e.26|1-Nº L-488-v.8|2|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE — E. N. T.

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras — Buenos Aires

Nº 427. 8.D.4.300|55: Madera curupay en rollizos o viga y/o cevil moro en vigas únicamente, 24|2|56, 9.30 horas.

Nº 428. 7.C.3.280|55: Ligas de cobre laminadas y flexibles para riel conductor, 24|2|56, 10.30 horas.

Nº 429. 25.v.108: Sargas, brines, forros, etc., 23|2|56, 9.30 horas.

Entrega de formularios: en Buenos Aires, Maipú 1302, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e.27|1-Nº L-564.v.16|2|56

Licitaciones públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras. Buenos Aires: Nº 424: 5-A-5.110|55: Buje y tubo para paragolpes de vagones, 6|2|56, 9.30 horas.

Nº 425: 6-B-4.661|56, cobre en lingotes, 10.30 horas.

Nº 426: 6-B-4.654|56, acero dulce chapa, 11.30 horas. Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e.16|1-Nº L-323 -.3|2|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

E. N. T.

Licitaciones Públicas

7 febrero 1956 - 10.30 hs.: Cables a prueba de fuego. O. C. 8|55 Ax. 62. — 8 febrero 1956 - 11 hs.: Alambre de hierro galvanizado. O. C. 36|55 Ax. 13. — 20 febrero 1956 - 9 hs.: Tirafondos para vías. O. C. 48|55 Ax. 6. — 20 febrero 1956 - 10 horas: Mechas para metales. O. C. 7|55 Ax. 24. — 20 febrero 1956 - 11 hs.: Soldaduras para autógena. O. C. 35|55 Ax. 2. — 21 febrero 1956 - 9 hs.: Acero en barras. O. C. 5|55 Ax. 40. — 21 febrero 1956 - 10 hs.: Elásticos espirales. O. C. 49|55 Ax. 13. — 21 febrero 1956 - 11 hs.: Puente grúa. O. C. 43|55 Ax. 4. — 22 febrero 1956 - 10 hs.: Pieza de fundición para caldera locomotora. O. C. 59|53 Ax. 3. — 22 febrero 1956 - 11 hs.: Bulones para vía. O. C. 48|55 Ax. 1. — 27 febrero 1956 - 10 hs.: Gatos para vía. O. C. 43|54 Ax. 4.

Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú Nº 4, Capital. Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.17|1-Nº L-333-v.30|1|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 16.278|56

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas dobladoras de pliegos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de febrero de 1956, a las 10.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|1-Nº L-505.v.2|2|56

Expediente Nº 16.235|56

Llámase a licitación pública para la provisión de ambos para obreros.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de febrero de 1956, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|1-Nº L-506.v.2|2|56

Expediente Nº 16.282|56

Llámase a licitación pública para la provisión de papel tapa.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de febrero de 1956, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|1-Nº L-507.v.31|1|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 307|55 (2º llamado)

Expediente Nº 90.098|55

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de febrero de 1956, a las 9 horas, para la provisión de maquinaria y equipos integrantes de una planta piloto de extracción de caucho, con destino a la Dirección de Cultivos Especiales - Sección Tecnología del Caucho, sita en la calle Dreyfus esq. Falucho - San Martín (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial—, Paseo Colón Nº 974 (oficina Nº 128), Capital Federal, y en la citada sección. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.26|1-Nº L-456-v.30|1|56

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública Nº 819, ap. 10|2|56, 10 horas, ref. "Venta dos coches Ford Modelo 1946 Sedan Super Luxe, 4 Puertas, 5ª Rueda Auxilio c|Equipo Reglamentario, Cubiertas 600x16, 6 Telas, Protectores Costados, Paragolpes Delanteros y Traseros, Motores: 100 HP 8 Cilindros, Patentes Nº 001 y 002 Nahuel Huapi", examinar en Div. Movilidad y Tall. Parque Nl. Nahuel Huapi, localidad S. C. Bariloche, Pvcia. Río Negro. Pliegos sicargo: Div. Suministros. Santa Fe Nº 690, 2º piso, Cap. Fed. y en Deleg. Contaduría Int. Nahuel Huapi, S. C. Bariloche, Río Negro. Depósito Garantía: 1 % sobre total oferta. — Jefe Departamento Contaduría.

e.24|1-Nº L-426-v.30|1|56

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

13|2|56: Tees, bridas, válvulas esclusas y globo (YM - 280). Apertura en el Yacimiento de Mendoza a las 10 horas.

16|2|56: Construcción curvas y omegas (YM - 279). Apertura en el Yacimiento de Mendoza a las 11 horas.

División Licitaciones, enero 20 de 1956.

e.26|1-Nº L-457-v.8|2|56

Licitaciones Públicas

4|2|56: Repuestos para bomba inyectora (2602), a las 9 horas.

6|2|56: Lavado y planchado ropa (2643), a las 11 horas.

9|2|56: Mangueras y accesorios (2607), a las 9 horas.

9|2|56: Repuestos para surtidores (2633), a las 9.30 horas.

9|2|56: Repuestos para motor Enterprise (2647), a las 11 horas.

17|2|56: Máquinas y herramientas (2644), a las 10 horas.

15|2|56: Cerrajería (2650), a las 9 horas.

16|2|56: Repuestos para camiones Mack (2653), a las 10.30 horas.

División Licitaciones, enero 20 de 1956.

e.26|1-Nº L-458-v.30|1|56

GAS DEL ESTADO - E.N.D.E.

Prorrógase para el día 2 de marzo a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 3.203, referente a la fabricación en el país de medidores de caudal tipo "Seco", aptos para medir gas propano, butano, de una capacidad de 2.000 lts.|h. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas.

e.26|1-Nº L-495-v.30|1|56

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición y contratación que se cita: Febrero 3 a las 11 horas

(Pliego Nº 3.298). Provisión de acetileno, carburo de calcio y oxígeno industrial. — Febrero 6, a las 11 horas. (Pliego número 3.299). Transporte de dos gasómetros desde Mendoza y Tucumán hasta las Ciudades de La Plata y Bernal, respectivamente. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. D.E.).

e.26|1-Nº L-494-v.1º|2|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E.N.D.E.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|56, para el día 20 de febrero de 1956, a las 9 horas, para la construcción de viviendas para el personal estable de la Central Térmica Diesel Río Gallegos (Santa Cruz), y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 539.000.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 50.— c|u., podrá consultarse y adquirirse en las Oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1554, Capital Federal y en las Oficinas de la Jefatura de Obras Río Gallegos (Santa Cruz), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.23|1-Nº L-420-v.3|2|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

2|2|56. Señaladores (2.516) a las 10 hs.
e.19|1-Nº L-385-v.1º|2|56

Licitaciones Públicas

31|1|56: Impresión fixture de propaganda (2.660) a las 9 horas.

3|2|56: Construcción de condensadores (2.601) a las 9 horas.

3|2|56: Madera lenga (YCR-LP 54). Apertura en Comodoro Rivadavia a las 11 horas. Retirar pliegos en la Oficina Nº 901 piso 9º.

4|2|56: Reparación chapa y pintado camiones Dna. Sud (2.624) a las 9.30 horas.

6|2|56: Montaje grupo electrógeno (Número 2.520), a las 10 horas.

6|2|56: Carrozado vehículo Ford (2.632) a las 10,30 horas.

7|2|56: Palas, picos, herramientas (Número 2.605) a las 9 horas.

7|2|56: Cadenas para amarrazones de buques (2.631) a las 10,30 horas.

8|2|56: Vidrios (2.606) a las 9 horas.

8|2|56: Chapas y perfiles (2.629) a las 10 horas.

8|2|56: Remate tubos de bronce (CLRM-12) a las 9 horas. Retirar pliegos en Viamonte 783, 5º piso.

10|2|56. — Escobillas para máquinas eléctricas (2.608) a las 9 horas.

10|2|56: Fresas (2.634) a las 9,30 horas.

11|2|56: Conductores eléctricos (2.609) a las 9 horas.

22|2|56: Metales en general (2.630) a las 10,30 horas.

24|2|56: Materiales eléctricos en general (2.648), a las 10 horas.

22|2|56: Sierras circulares sin-fin, etc. (2.611) a las 9 horas.

20|2|56: Electrodos (2.645) a las 9,30 horas.

18|2|56: Heladeras y enfriadores eléctricos (2.649) a las 9 horas.

25|2|56: Repuestos para manómetros (2.65?) a las 10,30 horas.

15|2|56: Tratadores térmicos (2.425) a las 3,30 horas.

15|2|56: Construcción entrepiso Laboratorio Florencio Varela (2.590) a las 10 horas.

15|2|56: Material fotocinematográfico (2.651) a las 10,30 horas.

15|2|56: Aberturas de madera (PH-LP 138). Apertura en la Administración de Plaza Huincul a las 10 horas.

16|2|56: Alambres (2.612) a las 9 horas.

17|2|56: Carburo de calcio (2.613) a las 9 horas.

17|2|56: Mano de obra construcción de muro de mampostería en Comodoro Rivadavia (YCR-LP-45). Pliegos en la Oficina 901, piso 9º. Apertura en Comodoro Rivadavia a las 11.30 horas.

17|2|56: Repuestos para automotores (YCR-LP-55). Apertura en Comodoro Rivadavia a las 11.30 horas. Pliegos, en Oficina 901, piso 9º.

18|2|56: Cañería de conducción (2.614), a las 10 horas.

e.25|1-Nº L-438-v.31|1|56

8|2|56: Cemento varios (Lic. 2.677) a las 10 horas.

e.25|1-Nº L-439-v.7|2|56

Boletin Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Actividades Culturales

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 24 de enero de 1947 - Art. 6º)".

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE COMERCIO

MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCION

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

LICITACIONES:

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Ministerio de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 39-P|56, para la adquisición de 6.000 kg. de bromuro de metilo y 10.000 kg. de cola de dextrina 110, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de febrero de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 26 de enero de 1956. — El Subgerente de Administración.

e.26|1-Nº L-496-v.1º|2|56

Llámase a Licitación Pública Nº 36|P/56 para la adquisición de bulones para cangilones y juegos de camisas para trigo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4º piso, Oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 8 de febrero de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 27 de enero de 1956.

e.27|1-Nº L.498-v.2|2|56

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de estanterías de madera para depósito y archivos, del nuevo edificio de Casa Central, segunda etapa. Apertura 15 de febrero de 1956, a las 15, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2do. piso, local 219. Pliegos y planos en la misma, $ 100.— el juego. Consultas técnicas en la Inspección de la Obra, Reconquista 23, entrepiso, local 17 E. (B.N. 7).

e.20|1-Nº L. 406-v.9|2|56

Llámase a licitación pública para la provisión de cheques. Apertura 24 de enero de 1956, a las 15 en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219, Capital Federal (BN. 3).

e.20|1-Nº L-408-v.2|2|56

Llámase a licitación pública para trabajos de Instalaciones fijas en el edificio de la Sucursal Ensenada. Apertura día 8 de febrero de 1956 a las 15 en la Gerencia de Administración. Documentación (sin cargo) en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2do. piso. (BN. 12).

e.25|1-Nº L-442-v.31|1|56

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 t. t. de cal de fabricación. Apertura 3 de febrero de 1956, a las 15, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2do. piso, local 219. (BN. 11).

e.25|1-Nº L-441-v.31|1|56

Llámase a licitación pública para los trabajos de Reparaciones Generales y Ampliación en el edificio de la sucursal Catamarca. Apertura 15 de febrero de 1956 a las 15 en la Gerencia de Administración. Documentación ($ 30.— por juego), en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2do. piso. (BN. 13).

e.27|1-Nº L.497-v.2|2|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.875

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 16 de enero de 1956 para la adquisición de 16 muebles metálicos especiales con destino a la oficina de Equipo. Electromecanizado. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 26 de enero del cte. año, a las 16.30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres calle Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º de 12 a 15.30 horas, de lunes a viernes. (B. H. 8). — El Gerente de Administración.

e.19|1-Nº L-386-v.1º|2|56

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 556|56

Llámase a Licitación Pública Nº 8, el día 7 de febrero de 1956, a las 13 horas, para la provisión de ampollas para aparatos de nebulizaciones (bucales y nasales).

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 26 de enero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.26|1-Nº L-489-v.1º|2|56

Expediente Nº 87.418|55

Llámase a Licitación Pública Nº 9, el día 7 de febrero de 1956, a las 14 horas, para la provisión de 235 fundas de coty, las que deberán ser colocadas a igual cantidad de colchones de goma de pluma.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avenida Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 26 de enero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.26|1-Nº L-490-v.1º|2|56

Expediente Nº 89.041|55

Llámase a Licitación Pública Nº 10, el día 7 de febrero de 1956, a las 15 horas, para la provisión de válvulas para aparatos de rayos x, mecheros para rayos ultravioleta y pantalla reforzadoras.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avenida Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 26 de enero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.26|1-Nº L-491-v.1º|2|55

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

División Compras

Avenida Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Licitación Pública

16|2|56, Nº 58|56, a las 9, por mineral de zinc, plombagina, piedra caliza.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.26|1-Nº L-460-v.1º|2|56

Licitaciones Públicas

16|2|56. — Nº 59|56, a las 9.15 por repuestos para hornos.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería, (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.27|1-Nº L-502.v.2|2|56

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 513|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de 15 Bombas" para la Fábrica Militar Pólvoras y Explosivos "Villa María", sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 10 de abril de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse sin cargo en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así también en el establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: $ 4.000 en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, Jefe Acc. Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.26|1-Nº L-492-v.8|2|56

Licitación Pública Nº 512|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Revestimiento Antiácido de Tanques", para la Fábrica Militar Río IIIº, sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 2 de abril de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse sin cargo en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así también en el establecimiento militar mencionado.

Presupuesto Oficial: $ 55.047,60.—

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria, no se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, Jefe Accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.26|1-Nº L-1?3-v.1º|3|56

Licitación Pública Nº 558|55 (DCI)
2º Llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de 5 transformadores de 1.500 KVA" con destino al Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 21 de febrero de 1956 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse sin cargo, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 1.875.000.—. Se solicita cotización en moneda nacional.

Depósito de garantía: $ 18.750.— en pagaré. — Fdo.: Eladio José Salas, Ing. Mecánico y Electricista, Jefe Acc. del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.26|1-Nº L-504-v.15|2|56

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 48 para el día 10 de Febrero de 1956

Villa Martelli (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 48 - 10.30 hs.: Provisión de 20.000 kg. de chapas lisas de hierro de 10 mm. de espesor, 4.000 kg. de chapas lisas de 6 mm. de espesor y 400 chapas de zinc Nº 14 de aproximadamente 1x2 metros o su equivalente en chapas de otro tamaño, con destino a los Policlínicos Regionales en Villa Mercedes, San Luis, y San Luis del Instituto Nacional de Acción Social. — Depósito de Garantía de Licitación, 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación Técnica $ 5.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas: La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, enero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|1-Nº L-448-v.31|1|56

Licitación Pública Nº 62 para el día 10 de febrero de 1956

Villa Martelli (Pcia. Buenos Aires)

Nº 62: Hora 10.50, adquisición de materiales sanitarios (codos, flotantes de presión sombreretes, sopapas de bronce, caños de hormigón corrugado, etc.), con destino a la obra construcción de 4 monoblocks y un garage para residencia de Suboficiales y personal civil. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de pesos 10.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 3 m|n.; horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, a donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando; número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|1-Nº L-503.v.2|2|56

Ministerio de Aeronáutica

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA

Escuela de Suboficiales

Llámase a Licitación Pública Nº 2|56 para la adquisición de leña seca, mezcla de algarrobo y quebracho para el consumo de este Instituto, que se realizará en el asiento de la misma, el día 9 de febrero de 1956, a las 10 horas.

Pliegos de condiciones e informes, en la División Contaduría de la Escuela de Suboficiales de Aeronáutica (Córdoba).

e.24|1-Nº L-437-v.30|1|56

HORARIO

CAJA AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES
de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 7.30 a 12.30 horas